



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Abril del 2005.

ANEXO AL P.O. N° 40

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2005-2007

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAMAULIPAS PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007

INDICE

Presentación

Integrantes del H. Cabildo

Capítulo No. 1.- Marco Jurídico Normativo

Capítulo No. 2.- Antecedentes de la Plantación

Capítulo No. 3.-Mareo de referencia del Municipio de Hidalgo

- 3.1.- Antecedentes Históricos
- 3.2.- Ubicación
- 3.3.- Geografía
- 3.4.- Orografía
- 3.5.- Hidrografía
- 3.6.- Clima

Capítulo No. 4.-Situación General del Municipio.

- 4.1.- Aspectos Socioeconómicos
 - 4.1.1.- Demografía
 - 4.1.2.- Crecimiento Urbano
 - 4.1.3.- Población Económicamente Activa por Sector Productivo.
- 4.2.- Actividades Económicas
 - 4.2.1.- Usos de Suelo
 - 4.2.2.- Agricultura
 - 4.2.3.- Ganadería
 - 4.2.4.- Industria
 - 4.2.5.- Comercio
 - 4.2.6.- Servicios
 - 4.2.7.- Distribución de la Población por Actividad
 - 4.2.8.- Turismo
- 4.3.- Equipamiento
 - 4.3.1.- Plazas y Parques
- 4.4.- Policía y Transito
 - 4.4.1.- Policía
 - 4.4.2.- Transito
- 4.5.- Aspectos Sociales
 - 4.5.1.- Salud
 - 4.5.2.- Educación
 - 4.5.3.- Cultura
 - 4.5.4.- Recreación
 - 4.5.5.- Deporte
- 4.6.- Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
- 4.7.- Vivienda
- 4.8.- Hacienda Municipal
- 4.9.- Infraestructura Municipal

Capítulo No. 5.- Integración del Plano Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007

- 5.1.- Ambito de Aplicación
- 5.2.- Elementos para la Estructuración del Plano
- 5.3.- Mecanismos de Participación y Comunicación
- 5.4.- Foros de Consulta Municipal
- 5.5.- Lineamientos Generales para la Integración del Plan

Capítulo No. 6.- Marco para el Desarrollo del Municipio

- 6.1.- Misión
- 6.2.- Visión

Capítulo No. 7.- Obra Pública

- 7.1.- Desarrollo Urbano
- 7.2.- Programa de Obra Pública
- 7.3.- Mejoramiento de las Condiciones del Medio Ambiente
 - a) Gestión y Conservación Ambiental
 - b) Educación Ambiental
 - c) Impacto Ambiental

Capítulo No. 8.- Calidad en los Servicios Públicos

- 8.1.- Seguridad Pública
- 8.2.- Transito y Vialidad
- 8.3.- Registro Civil
- 8.4.- Parques y Jardines
- 8.5.- Alumbrado Público
- 8.6.- Limpia Pública
- 8.7.- Panteones
- 8.8.- Rastro
- 8.9.- Protección a la Fauna y Centro Antirrábico

Capítulo No. 9.- Desarrollo Social y Económico

- 9.1.- Educación
- 9.2.- Cultura
- 9.3.- Salud Pública
- 9.4.- Atención a la Juventud
- 9.5.- Deporte
- 9.6.- Asistencia Social
 - a) Servicios Médicos Asistenciales
 - b) Asistencia Social Alimentaria
 - c) Promoción Familiar y Servicios Comunitarios
 - d) Asistencia Educacional Complementaria
 - e) Asistencia Jurídica
 - f) Programas Especiales
 - g) Niños y Adolescentes
 - h) Trabajo Social
- 9.7.- Fortalecimiento a la Promoción Económica y Empleo
 - a) Desarrollo Rural
 - b) Fomento a la Industria, Comercio y Abasto
 - c) Fomento al Empleo y Micro créditos
- 9.8.- Fomento al Turismo Municipal

Capítulo No.10.-Gobierno y Modernización Administrativa.

- 10.1.- Desconcentración Administrativa y Social
- 10.2.- Participación Ciudadana
 - a) Gestión Social
 - b) Organización
 - c) Promoción y Difusión
 - d) Capacitación
 - e) Investigación
- 10.3.- Protección Civil
- 10.4.- Ampliación de los Canales de Comunicación Social
 - a) Medios Impresos
 - b) Radio y Televisión
 - c) Relaciones Publicas
- 10.5.- Archivo Histórico
- 10.6.- Ediciones y Publicaciones
- 10.7.- Asuntos Jurídicos
- 10.8.- Supervisión de Reglamentos
- 10.9.- Recursos Municipales
- 10.9.1.- Financieros
 - a) Ingresos
 - b) Egresos
- 10.9.2.- Humanos
 - a) Servicio Civil de Carrera
- 10.9.3.- Materiales
- 10.10.- Mecanismos para la Eficiencia Administrativa
- 10.10.1.- Planeacion del Desarrollo
- 10.10.2.- Soporte
- 10.10.3.- Desarrollo Administrativo

Capítulo 11.-Control y Seguimiento de la Gestión Pública

- a) Implementación de Programas y Procedimientos
- b) Supervisión y Fiscalización
- c) Responsabilidad Patrimonial y Atención Ciudadana

"El instrumento que delinea sus acciones, resultado de un ejercicio intelectual y de la imaginación; es un puente entre el pasado como fundamento, el presente como acción, y el futuro como visión de conjunto; concilia el interés individual y el bien público, combina la atención a lo urgente con lo importante y establece un balance entre lo necesario y lo posible"

Ing. Eugenio Javier Hernández Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007 es resultado de las demandas, planteamientos y propuestas expresadas por la sociedad durante la campaña político-electoral, así como de las reuniones directas efectuadas con los diferentes sectores productivos y sociales, comités vecinales, representantes de colonias, asociaciones de profesionistas, mujeres, estudiantes, deportistas, clubes juveniles, y organizaciones no gubernamentales.

La realización de varios Foros de Consulta Popular celebrados en el trayecto de campaña electoral constituyó la columna vertebral para la elaboración de este Plan, con el cual, el municipio fortalece su visión plural e incluyente, al que sociedad y gobierno en forma corresponsable aspiramos consolidar, cimentando las bases solidas y social de los hidalguenses.

El plan cumple con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación y permite determinar con claridad el camino que vamos a recorrer como sociedad en los próximos tres años, al establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la administración municipal.

Este documento contiene la planeación de los programas y actividades, así como la distribución eficiente de los recursos municipales que permitirán desarrollar un nuevo estilo de gobierno, en el que la concertación y el diálogo perneen esta suma de esfuerzos para el logro del bienestar comunitario.

El plan será el eje rector para que en el período 2005-2007 la administración municipal ejerza su función oficial, en la esfera de su competencia, en un ambiente de respeto y coordinación de esfuerzos con el gobierno del estado de Tamaulipas, y de esta manera contribuya a elevar el nivel de vida y ofrecer mayores oportunidades de desarrollo a la sociedad hidalguense, compartiendo la visión de futuro, el respeto a las libertades y propósito de modernización administrativa que caracterizan a su gobierno.

Con el Plan Municipal se fortalece la democracia y se confirma la decisión que tenemos en Hidalgo, las mujeres, los hombres, las nuevas generaciones y la administración municipal, de sumarnos a la intensa labor que realiza el gobernador Eugenio Hernández Flores, para conducir a Tamaulipas hacia una nueva etapa de superación y progreso.

El Plan es la respuesta de la sociedad y del Honorable Ayuntamiento de Hidalgo a la convocatoria que hizo el Ejecutivo Estatal en el Plan Tamaulipeco de Desarrollo, para participar con determinación y entrega en el esfuerzo de alcanzar una sociedad con mejor calidad de vida, menos desigualdades, más oportunidades y justicia para todos. Las expectativas de crecimiento y bienestar estarán más próximas si se conjugan fuerzas y se consolidan la confianza.

EL Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007 incorpora, al mismo tiempo, mecanismos de concertación con las políticas de desarrollo económico y social del gobierno federal que preside el Licenciado Vicente Fox Quesada.

En este Plan se proponen medidas ágiles para afrontar de manera efectiva las circunstancias de cambio permanente que caracteriza a la sociedad moderna en que vivimos.

Su contenido refleja la pluralidad de la sociedad hidalguense, que está representada al interior del Cabildo como nunca antes en la historia de nuestro municipio. Asimismo, constituye el marco rector a través del cual el H. Ayuntamiento habrá de sustentar su actuación, mediante un ejercicio legítimo y tolerante que permita consolidar la autonomía del municipio, como requisito indispensable para su desarrollo integral.

Con el Plan, la Administración municipal 2005-2007 reafirma su determinación de ejercer un gobierno participativo, democrático e incluyente, sin perder de vista que la mejor forma de responder a los electores, es gobernar obedeciendo al pueblo.

La coordinación y la concertación de acciones serán los instrumentos fundamentales para alcanzar los objetivos que persigue la administración municipal en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales y fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social de los individuos.

Para asegurar que la gestión municipal atienda al progreso comunitario, se propone una orientación que dé identidad al gobierno plural hidalguense considerando:

a) Desarrollar un programa de obra pública con criterios de ordenamiento urbano y sustentabilidad.

La presente Administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente incorporando, a través de la ejecución de obra pública, mayores beneficios a la población en general y particularmente a aquella que se encuentra en condiciones de rezago. Dicha obra se realizará con acciones permanentes de ordenamiento urbano y de mejoramiento y protección del medio ambiente.

b) Atención a la población mediante la prestación de servicios públicos de calidad.

La administración municipal ofrecerá servicios de calidad a la ciudadanía, con el fin de que todos los sectores de la población cuenten con los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, mercados, panteones, rastros, tránsito, calles, parques y jardines, y sean satisfechos sus requerimientos con las más avanzadas normas y criterios de calidad.

Asimismo, brindará el apoyo necesario para que los servicios de seguridad pública se proporcionen con oportunidad y eficacia.

c) Fortalecimiento del desarrollo humano, económico, social, individual y colectivo.

Una aspiración de los hidalguenses es construir una sociedad igualitaria, donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

Para satisfacer este legítimo anhelo, el gobierno municipal promoverá servicios con calidad, en materia de educación, arte, cultura, recreación, deporte, salud, servicios asistenciales, comunitarios y de atención a sectores específicos de la población (jóvenes, menores de y en la calle, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores).

La reactivación económica, el fomento a la industria, el comercio, el turismo y la promoción del empleo, favorecerán la reanimación del tejido social hidalguense generando, la tranquilidad social y la confianza para construir una sociedad con mejores condiciones de vida.

La administración municipal propiciará mayores inversiones públicas y privadas para ofrecer a ésta y a las nuevas generaciones más fuertes de empleo, mejores ingresos a las familias y mayores oportunidades de superación para los individuos y para la sociedad en su conjunto.

d) Gobierno, desarrollo político y participación ciudadana.

El municipio es la célula básica de la organización política del Estado Mexicano, y el Ayuntamiento Hidalguense una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida del Municipio. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática, en la que el Cabildo garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa.

Se fortalecerá a las organizaciones sociales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación en el cambio político y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad mas justa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro del territorio.

Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, el gobierno hidalguense tejerá la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática que vive el estado y el país.

La operación administrativa y social de los servicios municipales, así como la modernización y simplificación de tramites, la profesionalización y actualización permanente de los servidores públicos son hechos que habrán de cristalizar en un esfuerzo dirigido, planeado y programado, que permita con certidumbre atender de manera eficiente, oportuna y transparente, las principales demandas y planteamientos de la población.

La consolidación de la cultura participativa que impulsa el H. Ayuntamiento de Hidalgo, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestra comunidad, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente.

Nuestro mayor reto es superar juntos los rezagos en infraestructura urbana y social, y convertir a hidalgo en un municipio moderno y eficiente; en una ciudad de primer nivel, donde todos podamos vivir con dignidad, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del nuevo gobierno municipal.

Con la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007 avanzamos en la cancelación de la práctica tradicional de decidir los asuntos públicos de manera unipersonal. El plan confirma un estilo diferente de gobernar el Municipio de Hidalgo, que se sustenta en el respeto a la legalidad, la participación, opinión y análisis colectivos de la ciudadanía en los actos de gobierno.

Ing. Cesáreo Rocha Villanueva
Presidente Municipal Constitucional de Hidalgo.

Integrantes del H. Cabildo

PRESIDENTE	
Ing. Cesáreo Rocha Villanueva	
SINDICO	
PROFR. JESUS RODRIGUEZ CEPEDA	
REGIDORES	
LUCINA ZUÑIGA MEDINA	PRIMER REGIDOR
CANDELARIO RENDON VILLASEÑOR	SEGUNDO REGIDOR
ING. JOSE LUIS PECINA GARCIA	TERCER REGIDOR
MA. ISAIAS LAZCANO ALVAREZ	CUARTO REGIDOR
ARMANDO DE LA TORRE DIAZ	QUINTO REGIDOR
PROFR. OWALDO ZUÑIGA VAZQUEZ	SEXTO REGIDOR

Capítulo No. 1 Marco Jurídico Normativo

1.- Marco Jurídico Normativo

El año de 1983 fue de gran trascendencia para la planeación del desarrollo nacional. El 5 de enero de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Planeación, la cual abrogó la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1939. La nueva ley representó un paso adelante para orientar y promover racionalmente las acciones de desarrollo económico y social hacia la consecución del proyecto nacional.

Esta política se fortaleció con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 3 de febrero de 1983, cuyos artículos 25 y 26 elevaron a rango constitucional la planeación como un instrumento del gobierno, directamente vinculado con el proyecto del desarrollo nacional, surgido de las peticiones, demandas y reclamos de la sociedad. En dicho ordenamiento jurídico, el titular de la administración pública (federal, estatal, municipal) tiene la tarea de organizar y sistematizar el Plan de Desarrollo, mismo que formulará para darle coherencia y obligatoriedad a los programas de la administración pública.

Como consecuencia de estas reformas, una serie de leyes se han actualizado en este tema. A nivel federal destaca la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el ámbito local, las diferentes constituciones de las entidades federativas incluyen textos a este respecto y los Congresos de los estados legislan en materia de planeación, modificando sus Leyes Orgánicas del Municipio Libre y de la Administración Pública Estatal, creando además leyes de planeación estatal.

Los municipios, con base en la normatividad anterior, ingresan a esta política de planeación a través de la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus propios planes municipales de desarrollo.

Las acciones y propósitos expresados para el caso del estado de Tamaulipas y en particular del H. Ayuntamiento de Hidalgo, tienen su fundamento en:

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo.25. Otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Artículo.26. Se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Artículo.27. Contiene las disposiciones que constituyen las bases para la intervención del estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo.73. Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en la materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo.115. Los Estados adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, El Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- Fracción V, establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de la reserva ecológica. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución. Planear conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de los centros de población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

De la Ley Federal de Planeación:

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y a los Municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizara un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, perseverancia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Ley, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la Sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y de los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determina los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los Gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas:

Artículo.4. Otorga atribuciones al Estado y los Municipios para celebrar en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos, con la Federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social.

Artículo.58. Fracción. LV.- Establece la facultad del H. Congreso del Estado, para expedir leyes en materia de planeación.

De la Ley de Planeación:

En esta Ley se establece los principios de la Planeación del Desarrollo Estatal y las normas que orientan la actividad pública, estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Artículos. 1, 2 y 3. Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículos. 21 y 22. Relativos a la participación social en la planeación.

Artículos. 23 y 24. Relativos a los planes y programas en su periodo para su aprobación, publicación y vigencia.

Artículos. 25 y 26. Relativos a los objetivos generales, estrategias y prioridades de los planes de desarrollo.

Artículo. 27. Relativo a la denominación del documento.

Artículo. 28. Relativo a la congruencia con los planes rectores, Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo. 37. Relativo a la publicación del documento.

Artículo. 43. Relativo a la obligatoriedad de cumplimiento del documento, después de haber sido aprobado y publicado.

Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas:

Artículos. 1, 2 y 3. Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.

Artículo. 49. Fracciones III y XXXVI. Referente al régimen gubernamental en lo relativo a las facultades y obligaciones del ayuntamiento.

Artículo. 55. Fracción XVI. Relativo a las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales en la vigencia del cumplimiento del plan municipal.

Artículo. 151. Relativo a la obligatoriedad de programar el gasto público en base a los objetivos, estrategias y prioridades del plan municipal de desarrollo y los programas derivados.

Artículos. 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188. Establecen las bases de la planeación municipal del desarrollo.

Capítulo No. 2 **Antecedentes de la Planeación**

2.- Antecedentes de la Planeación

El Estado Mexicano cuenta con un sistema de planeación, mismo que es democrático mediante la participación de los diversos sectores sociales, según lo establece el párrafo segundo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "... recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."

De esta forma, la planeación del Estado Mexicano (federación, estados y municipios) lejos de ser irracional, improvisada, ocasional, discrecional y sin fundamento legal, debe ser previsor, oportuna, congruente, permanente y sustentada en instrumentos jurídicos para satisfacer las necesidades de la sociedad mexicana en su conjunto, con acciones ordenadas y sistematizadas con antelación; es decir, planear el desarrollo de México de manera armónica, coherente y equilibrada.

Desde la década de los años treinta se realizaron ensayos de planes quinquenales y sexenales en algunos países en los que se formalizaron proyectos y programas sectoriales, algunos de ellos de apreciable significación al intentar racionalizar y coordinar el desarrollo en tales naciones.

En México, la planeación del desarrollo es una idea que adoptan los gobiernos mexicanos a partir de la Ley sobre Planeación General de la República del año de 1930. Posteriormente se formuló el Plan Sexenal 1934-1940 y desde entonces, el gobierno federal y los gobiernos de los estados y municipios han realizado numerosos intentos de elaboración de planes y programas para encauzar y ordenar su acción en el campo de desarrollo nacional, regional y municipal.

A partir de la expedición del Plan Global de Desarrollo 1980-1982 se establecieron las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática en nuestro país. Como ya se dijo con base en este sistema, que ordenó el Artículo 26 incorporado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1983, es que a nivel federal, estatal y municipal se han formulado y puesto en práctica los correspondientes planes de desarrollo.

El Artículo 25 Constitucional nos indica que:

"corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía nacional y su desarrollo democrático y que, mediante el fortalecimiento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta...".

Asimismo, "el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución"... "al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".

El Artículo 115 Constitucional establece las bases de lo que es el ámbito de competencia de los estados y municipios en materia de Planeación, de la misma manera el Artículo 2 de la Ley Federal de Planeación, los Artículos 1 al 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado, los Artículos 1, 2 y 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen la atribución de la administración pública municipal de planear con el propósito de dar orden a las diferentes actividades por realizar, con la finalidad de alcanzar la optimización de recursos tendientes a lograr el desarrollo y ofrecer mejores condiciones de vida a la población.

Con este propósito, el Sistema Estatal de Planeación Democrática establece la obligatoriedad de formular los planes municipales, los programas y convenios de coordinación necesarios; que en el caso específico de Hidalgo tendrán por objeto desarrollar un programa de obra pública que fortalezca el desarrollo social y productivo, la calidad del servicio público municipal, el servicio civil de carrera; la optimización de los servicios básicos, la promoción de la salud destinada sobre todo a los niños, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con capacidades diferentes, implementación de una nueva cultura vial y la promoción del empleo y autoempleo para acelerar el desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007, es la respuesta consensada entre el gobierno municipal y las propuestas de la sociedad, para dar dirección al desarrollo, certidumbre al proceso constante de transformación que los hidalguenses estamos viviendo y certeza para enfrentar los retos y desafíos del porvenir.

Capítulo No. 3

Marco de referencia del Municipio de Hidalgo.

3.- Marco de Referencia del Municipio de Hidalgo

3.1.- Antecedentes Históricos

Villa fundada el 19 de mayo de 1752, con el nombre de Santo Domingo de Hoyos, cerca del sitio en que se estableció la misión de San Antonio de los Llanos, fundada a su vez en 1709. Fueron 180 los pobladores; su Capitán Domingo de Unzaga, autoridad civil y militar de la Villa, les había costado el traslado desde sus lugares de origen.

En 1757 ya habían fabricado su templo de cal y canto, administrado por dos religiosos del Colegio Apostólico de Guadalupe, Zacatecas, el cual tenía una capilla de media naranja consagrada para sagrario. En ese año, ya algunas de las casas de la Villa eran también de cal y canto, otras de adobe y las demás estaban construidas con horcones y cañas, con cubierta de zacate; la población ascendía a 576 personas, incluyendo al capitán y los indígenas Tlaxcaltecas; se dedicaban principalmente al comercio de cebos, pieles y lanas que remitían a Veracruz en la goleta de José de Escandón; el comercio se desarrolló gracias a la buena calidad de los pastos de sus tierras, como lo acreditan los varios ranchos (ganaderos) que han establecido los vecinos en su territorio y con particularidad la hacienda del capitán Don Domingo Unzaga, nombrada San José de la Mesa, en cuyo beneficio consiguen grandes progresos que experimentan también las haciendas de ganado menor que en su jurisdicción pastan.

Desde mediados del siglo XVIII, los españoles que entraban por el sur y llegaban por el poniente del actual territorio tamaulipeco a pastar su ganado lanar, les permitió establecer, entre otras, la Hacienda de Santa Engracia.

Por decreto del Congreso del Estado del 9 de septiembre de 1828, se le concedió el nombre de Villa Hidalgo, en honor del padre de la patria Don Miguel Hidalgo y costilla.

3.2.- Ubicación

Pertenece a la subregión Victoria No. 4 del Estado de Tamaulipas y su cabecera municipal, Villa de Hidalgo, se encuentra localizada a los 24° 9' 18" latitud norte y a los 1° 5' 12" longitud oeste, a una altitud de 400 metros sobre el nivel del mar. El Municipio cuenta con extensión territorial de 2,142.43 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.33 por ciento del total de la entidad.

3.3.- Geografía

Colinda al Norte con el Municipio de Villagrán; al Sur con el de Güémez; y al Este con los de San Carlos y Padilla y al Oeste con el Estado de Nuevo León; está integrado por 179 localidades de las cuales las más importantes son: Hidalgo, Guillermo Zuñiga, Oyama, Independencia, San José de Santa Engracia, Ejido Hidalgo, El Sauz, Cruz y Cruz, Cruz y Carmen, Estación Cruz, Estación Santa Engracia y El Tomaseño

3.4.- Orografía

Presenta dos características de relieve; al occidente del Municipio es montañoso, ocupando un 28 por ciento de la superficie y el resto del mismo en un plano inclinado y ligeramente ondulado.

3.5.- Hidrografía

El Municipio cuenta con varios ríos de caudal permanente, como son el San Antonio, que atraviesa el Municipio y nace en la Sierra Madre Oriental; se incorpora en la porción media del territorio a las corrientes de los Ríos Blanco y Purificación, aumentando el caudal de este último. Hacia el sur del territorio se localiza el río Corona y los escurrimientos de los mismos vierten sus aguas en la Presa Vicente Guerrero.

3.6.- Clima

En términos generales el municipio posee un clima predominante es de tipo sub-húmedo, semicálido y extremo; la precipitación media es de 700 milímetros; la temperatura mínima es de 20°C y la máxima de 41°C.

Capítulo No. 4 Situación General del Municipio.

4.- Situación General del Municipio

4.1.- Aspectos Socioeconómicos

4.1.1.- Demografía

El presente Plan, se orienta a prever necesidades y programar las actividades para alcanzar el desarrollo integral de la población, para lo cual se incorpora información estadística del Municipio de Hidalgo.

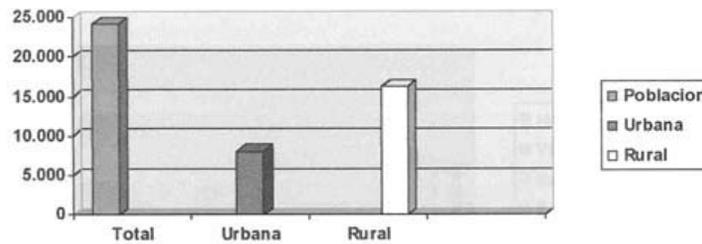
Con base en los resultados preliminares del XII Censo General de Población y Vivienda, en el año 2000 el Municipio de Hidalgo contaba con una población total de 24,281 habitantes de los que 12,507 eran hombres y 11,774 mujeres.

Población 1990	26,320 Habitantes
Población 1995	26,297 Habitantes
Población 2000	24,281 Habitantes
Número de Hombres 2000	12,507 Habitantes
Número de Mujeres 2000	11,774 Habitantes

Esta población ejerce presión sobre la demanda de los servicios, el suelo urbano y rural y el empleo, entre otros problemas, y hace más compleja la vida social así como el funcionamiento de la red urbana que por su propia dinámica, exige mayor eficiencia en la aplicación del presupuesto público municipal, con el propósito de equilibrar su desarrollo y modernización.

De acuerdo a datos preliminares del XII Censo General de Población y Vivienda, alrededor del 32.94 % de la población corresponde al área urbana y el 67.06 a la población rural, del total del Municipio.

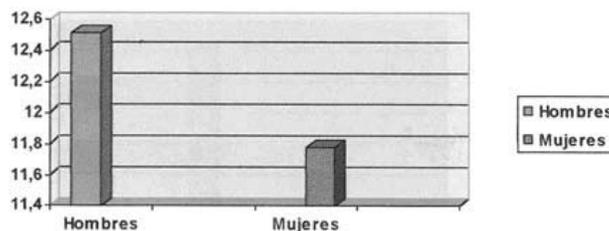
Distribución de la Población Municipal, Urbana y Rural 2000



Fuente, INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000

La grafica anterior muestra la distribución de la Población asentada en el medio rural y urbana, concentrándose para el año 2000 en su mayoría en 181 congregaciones de las 186 que integran al Municipio, manteniendo un equilibrio aproximado del número de habitantes por localidad durante los últimos diez años al no mostrar un crecimiento significativo. Para el caso de la población total del municipio se visualiza una tendencia de disminución poblacional, al pasar de 26,320 habitantes en 1990 a 24,281 habitantes en el 2000.

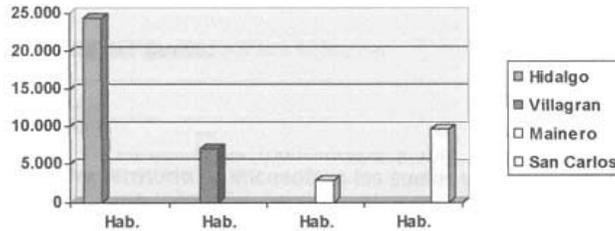
En el municipio de Hidalgo sobresale en su estructura de edad la población de los 15 años a los 64 años de edad. El rango de los 0 a los 14 años de edad representa el grupo que le sigue en importancia, con una participación porcentual del 32%. Los datos del conteo de población y vivienda del 2000 indican en la mayoría de los rangos una proporción mayor del género masculino.



Fuente, INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2000

De acuerdo a los resultados preeliminares del XII Censo de Población y Vivienda, en el municipio de Hidalgo representaba el .88% de la población con respecto al Estado y una densidad de población de 13.02 Hab./Km2, mientras que la entidad registro 34.88 Hab./Km2. Para ubicar poblacionalmente al municipio de Hidalgo se presenta un comparativo con los municipios de Villagrán, Mainero y San Carlos.

Comparativo de la población de Hidalgo con otros municipios colindantes.



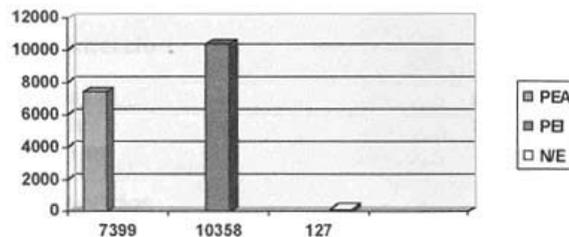
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

4.1.2.- Crecimiento Urbano

A través de varios años se ha registrado un importante flujo poblacional de la región hacia esta cabecera municipal. Dicho fenómeno ha traído como consecuencia un proceso acelerado de urbanización, que ha sobrepasado los límites de su territorio, extendiéndose hacia las zonas conurbadas, obligando necesariamente al gobierno municipal a centrar su atención en la búsqueda de soluciones de carácter regional.

4.1.3.- Población Económicamente Activa por Sector Productivo

Distribución de la Población de 12 Años y Más 2000



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En el cuadro siguiente presenta para el 2000 la PEA ocupada por su posición en el trabajo, observando lo siguiente; Empleados y obreros 2,283 que representa el 12.73%, jornaleros y peones 2,232 que representa el 12.49%; patrones 99 que representa el .55%; trabajadores por su cuenta 2,088 que representa el 11.64%; trabajadores familiares sin pago 439 que representa el 2.44% y trabajadores que no especifican ocupación principal 127 que representa el .70%

4.2.- Actividades Económicas

4.2.1.- Usos del Suelo.

Aún cuando la extensión territorial del Municipio es de apenas del 2.33 por ciento del total del territorio del Estado, existen varios tipos de suelos, siendo los más representativos los siguientes: Al suroeste los montañosos y forestales (hiosoles y xerosoles) En la mayor extensión del territorio se encuentran los suelos verticales que son aptos para la agricultura; Al norte, en una pequeña porción, el suelo es casteñozem cálcico, poco apto para la agricultura. En lo que respecta a la tenencia del suelo 118,928 hectáreas pertenecen al régimen ejidal, distribuidas en 61 ejidos y 26,309 hectáreas son de pequeña propiedad.

4.2.2.- Agricultura

Se Cultiva principalmente: Cartamo, Maíz, Tomate, Frijol, Sorgo, Girasol, caña de azúcar, Chile, Sandía, Melón y Naranja.

4.2.3.- Ganadería

La ganadería es de tipo extensivo, explotándose razas criollas con cruza de cebú y charoláis, se cría ganado bovino, porcino, mular, asnal, caprino, equino, ovino y aves.

4.2.4.- Industria

El equipo industrial con que cuenta el Municipio se deriva de pequeñas industrias de transformación que se dedican a la fabricación de alimentos, así como, industrias metálicas, básicas y otras industrias manufactureras tales como fábricas de escobas, block e industria textil.

4.2.5.- Comercio

El Municipio cuenta en su área comercial con carnicerías, panaderías, molinos de nixtamal, tiendas de autoservicio, artesanías, comercios dedicados a la venta de insumos agropecuarios y equipos agrícolas.

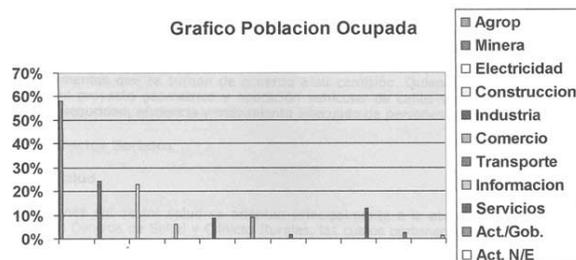
4.2.6.- Servicios

El municipio cuenta con los siguientes servicios: agua potable, electricidad, drenaje, vialidad, parques, jardines, rastro y limpieza.

4.2.7.- Distribución de la Población por Actividad

Distribución de la PEA por rama de actividad en el Municipio.

01	Agricultura, ganadería, aprovechamiento, forestal, pesca y caza	4,273
02	Actividad minera	18
03	Electricidad y agua	17
04	Construcción	466
05	Industria manufacturera	632
06	Comercio	667
07	Transporte, correos y almacenamiento	123
08	Información en medios masivos	8
09	Servicios financieros y seguros	4
10	Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	1
11	Servicios profesionales	24
12	Servicios de apoyo a los negocios	20
13	Servicios educativos	282
14	Servicios de salud y asistencia social	50
15	Servicios de esparcimiento y culturales	16
16	Servicios de hoteles y restaurantes	156
17	Otros servicios excepto gobierno	374
18	Actividades de gobierno	178
19	Actividad no especificada	90



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

4.2.8.- Turismo

El Municipio cuenta con atractivos naturales para el turista nacional y extranjero. Existen presas como la Escondida, ubicada en la localidad de Santa Cruz y en cuyas aguas se encuentran especies diversas como mojarra, lobina negra; La Pedro J. Méndez, ubicada en el Ejido Guadalupe Victoria y la Santa Engracia, localizada en la Exhacienda del mismo nombre, cuyo casco fue remozado y transformado en hotel. Otro atractivo sumamente importante en el Municipio es el Santuario Religioso del Chorrito.

4.3.- Equipamiento

4.3.1.- Plazas y Parques

En la cabecera municipal se encuentran dos plazas una llamada Pedro J. Méndez y la otra Hidalgo; se cuenta con dos parques infantiles construidos por el Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes para diversión y esparcimiento de los niños.

4.4.-Policía y Tránsito

4.4.1.- Policía

La sociedad hidalguense demanda acciones que permitan garantizar un esquema de seguridad publica que contrarreste la delincuencia en el municipio, es por eso que existe un bando de policía que patrulla, estableciendo horarios, sistemas de comunicación de acuerdo a la misión por cumplir, y que le da seguridad a las escuelas : primarias, secundarias, cbeta, En lugares de conductas antisociales, realizan recorridos nocturnos, revisión a personas y vehiculos a altas horas de la noche, filtros de revisión, reconocimientos sobre las zonas rurales.

Equipo: Vehículos, radios, armas de fuego, chalecos blindados, linternas, toletes, cascos, equipos anti-motín y otros.

4.4.2.- Tránsito

Con el fin de mejorar la seguridad vial dentro de nuestro municipio, se cuenta con la delegación de transito. Quien es la encargada de resolver los problemas viales. Contando con ocho elementos que se turnan de acuerdo a su comisión. Quienes son los encargados de planear el proyecto geometrico y operación vehicular de calles y carreteras con el fin de lograr la seguridad, eficiencia y movimiento adecuado de personas o cosas.

4.5.- Aspectos Sociales

4.5.1.- Salud

Las acciones del sector salud se orientan principalmente a la atención médica, la cual se otorga en Centros de Salud y Clínicas Rurales, las cuales pertenecen mayoritariamente a la Secretaria de Salud Estatal. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), también cuentan con unidades médicas, así mismo existen en coordinación IMSS-COPLAMAR clínicas rurales. En el Municipio también se cuenta con la Cruz Roja Mexicana quien apoya al sector salud.

Cobertura de Servicios de Salud

Población Total	24,281
No. De Derecho Habientes	19,230
Derecho Habientes	4,736
a) IMSS	3,535
b) ISSSTE	1,188
c) PEMEX o Defensa Nac.	25
d) No Especificado	305

4.5.2.- Educación

Los niveles educativos que se otorgan en el Municipio son: Preescolar, Primaria, Secundaria, Media y Media Superior, de los cuales se cuenta con infraestructura otorgados en diferentes modalidades. En lo referente a los niveles Preescolar y Básico, las principales Instituciones que desarrollan esta actividad son la Secretaria de Educación quien atiende los niveles Preescolar y Básico (Primaria y Secundaria) en su modalidad escolarizada. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el cual se orienta a las comunidades rurales apartadas y atiende igual que la Secretaria de Educación los niveles Preescolar y Básico. Existen en la cabecera municipal una Secundaria Técnica, para el sistema escolarizado y en el de educación a distancia se opera la Tele secundaria del Ejido Oyama, para adultos funcionan en el municipio dos secundarias para trabajadores, una en la cabecera municipal y otra en Santa Engracia. El Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA) contribuye en la formación de individuos mayores de quince años, en el nivel básico. Como alternativa, en el municipio existe el nivel Terminal elemental (Técnico). En la cabecera municipal existe una Academia Comercial o Técnica. Dentro del nivel medio-terminal, existe un CBETA incorporado a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuario (DGETA).

Datos de Educación

Población de 6-14 años	4,811
a) Analfabeta	572
b) Que sabe leer y escribir	4,231
Población mayor de 15 años	16,292
a) Analfabeta	1,639
b) Que sabe leer y escribir	14,918

4.5.3.- Cultura

Los días 17,18 y 19 de Marzo, celebración de San José en los ejidos La Mesa y el Chorrillo, se trata de una celebración que involucra a la virgen de Guadalupe y al Señor San José.

4.5.4.- Recreación

Se realizan eventos tradicionales como la feria de la naranja que se celebra en el mes de agosto y donde se incluyen peleas de gallos, emparejes de caballos, bailes populares y atracciones mecánicas.

4.5.5.- Deporte

En lo que se refiere a la infraestructura deportiva en el Municipio se cuenta con canchas deportivas donde se practica el básquetbol, voleibol, béisbol y fútbol, por lo tanto, Hidalgo cuenta con una infraestructura deportiva que satisface las necesidades de los que les gusta la práctica del deporte.

Actividades deportivas realizadas en el municipio de Hidalgo, por el Instituto Municipal del Deporte.

Campeonato de fútbol 1ra fuerza	10 equipos
Campeonato de fútbol 2da fuerza	14 equipos
Campeonato de fútbol infantil	6 equipos
Torneo de fútbol de salón	17 equipos
Torneo de básquetbol	6 equipos
Torneo de voleibol femenino	7 equipos
Torneo de fútbol femenino cat. Libre	10 equipos
Torneo de béisbol 1º y 2º fuerza	20 equipos

Informe sobre campeonatos deportivos que se realizan actualmente en la región de Santa Engracia coordinados por la dirección municipal de deportes en el municipio de Hidalgo.

Torneo regional de voleibol varonil y femenino, categoría libre contando con un total de 24 equipos en ambas ramas: (12 femenino 12 varonil).

Torneo regional de fútbol categoría libre, participando en este un total de 12 equipos.

Torneo regional de béisbol 1ª fuerza participando un total de 10 equipos

Torneo regional de béisbol infantil categoría 11 y 12 años, participando 10 equipos.

4.6.- Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

En el municipio de Hidalgo el compromiso con el desarrollo sustentable y su medio ambiente representa una tarea compartida con la SEMARNAT. Es por esto que se promueve constantemente el desarrollo sustentable con actividades y programas a través de acciones que protejan la vegetación, la no contaminación de sus ríos y mantos acuíferos. Hidalgo cuenta con áreas forestadas de árboles y flores, así como áreas ajardinadas.

Es por todo esto que el municipio dirige sus esfuerzos para concienciar a la sociedad que participe en el programa planta un árbol, conserva las áreas reforestadas y se unan a un esfuerzo sostenida.

4.7.- Vivienda

En la construcción de vivienda predomina la utilización de materiales de mediana calidad, los muros de adobe o tabique, techo de palma y el piso tanto de tierra como de concreto.

La mayoría de las viviendas cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica.

COBERTURA DE SERVICIOS POR VIVIENDA

Viviendas Totales 2000	6,150
a).-Con agua entubada	6,112
b).-Con drenaje	1,397
c).-Con electricidad	5,428

4.8.- Hacienda Municipal

En la distribución del presupuesto nacional la Federación conserva el 80% de los ingresos; los estados un 16%, mientras que los municipios en su conjunto, se les otorga el 4% restante, lo que refleja la desigualdad en la distribución del ingreso para la atención de las necesidades sociales. En el cuadro comparativo de ingreso-egreso puede notarse la diferencia que existe entre el gasto administrativo de los niveles de gobierno, de tal manera que la inversión para la obra pública y el fomento queda reducido, lo cual los limita para el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.

Comparativo Ingreso-Egreso del Municipio con respecto al Estado (2000)

Ingresos	Impuestos	Participaciones Federales	Contribuciones	Derechos	Productos
Hidalgo	298,505	11'034,328	N/D	158,062	N/D
Estado	175'501,688	1049'949,373	2'203,733	113'353,125	24'496,106

Egresos	Administrativos	Obras Públicas y Fomento	Transferencias	Deuda Pública	Disponibilidades
Hidalgo	2'173,043	8'490,832	4'562,115	1'472,438	3'366,013
Estado	405'750,157	732'421,887	358'197,737	123'728,874	170'145,001

4.9.- Infraestructura Municipal

Se comunica por un eje caminero principal, representado por la carretera nacional núm. 85 que se dirige a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, proveniente de Ciudad Victoria, se beneficia también por la vía ferroviaria que une a Tampico y Monterrey pasando por las localidades de Estación Cruz, Estación Adelaida, Estación Tinajas, Kilómetros que cruza por el Municipio. La distancia entre Ciudad Victoria e Hidalgo es de 79 Kilómetros que equivale a 49,375 millas. También existe una aeropista de corto alcance en la Ex Hacienda de Santa Engracia, para aviones pequeños. Se cuenta con líneas particulares de transporte foráneo, con líneas

suburbanas como las denominadas paseras, camiones fleteros que transportan productos del campo, así como una línea municipal que brinda servicios a través de camiones de pasajeros que comunican a la zona urbana con diferentes localidades. Cuenta además con servicio telegráfico, estación repetidora de microondas, servicio de telecomunicaciones, correo, servicio telefónico, algunos canales televisivos de la ciudad de México, radiodifusoras como la XERPV y XEGW de Ciudad Victoria y la XELW de Linares, Nuevo León, servicio de radio gobierno y periódicos de la capital.

Capítulo No. 5

Integración del Plano Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007

5.- Integración del Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007

5.1.- Ambito de Aplicación

El Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007, contiene las principales líneas y estrategias de acción a ejecutar por el gobierno municipal a través de sus dependencias, que deberán apegarse a su total observancia, mientras que para la sociedad hidalguense cumplirá una función de referencia enunciativa.

5.2.- Elementos para la Estructuración del Plan

Las propuestas asentadas en el Plan guiarán los programas a realizar por la administración municipal. De igual manera, comprende los mecanismos de coordinación y concertación con el gobierno federal, estatal y los sectores social y privado.

5.3.- Mecanismos de Participación y Comunicación

Los alcances del Plan en materia de realización de obras y acciones dependerán de la participación de los sectores social y productivo, así como de la concertación con los demás niveles de gobierno.

5.4.- Foros de Consulta Popular

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007 se identificó las fortalezas y debilidades del Municipio, a través de los Foros de Consulta Ciudadana. Foros celebrados en cada comunidad que conforman al Municipio.

Estas acciones permitieron instrumentar las estrategias que este documento plantea realizar y que marcan la pauta que nos permitirá manejar las mejores ventajas organizacionales en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo para la Población Hidalguense.

5.5.- Lineamientos Generales para la Integración del Plan

En la conformación del Plan la sociedad hidalguense se encuentra representada a través de las demandas y propuestas expuestas en campaña y en los resultados del Foro de Consulta Popular.

En él se contemplan las políticas prioritarias para la transformación integral de Hidalgo, considerando aspectos cualitativos y cuantitativos con criterios ambiciosos y realistas para generar resultados concretos en esta administración.

Capítulo No. 6

Marco para el Desarrollo del Municipio

6.- Marco para el Desarrollo del Municipio

El H. Ayuntamiento con la finalidad de impulsar el desarrollo armónico de las condiciones sociales, productivas y de convivencia de la población municipal implementará políticas públicas que modificarán en el corto y mediano plazo la situación prevaleciente, sentando además, las bases para su posterior consolidación.

Mediante su ejecución se habrán de modificar inercias y generar condiciones sociales y materiales que permitirán elevar las condiciones de vida de los habitantes.

Por la importancia que representan se agrupan en cuatro apartados:

- 1.- Obra pública
- 2.- Calidad en los servicios públicos
- 3.- Desarrollo social y económico
- 4.- Gobierno y modernización administrativa

En su desarrollo, la programación, ejecución y seguimiento de las obras y servicios municipales será motivo de actualización y control permanente, lo cual garantizará congruencia con los objetivos planteados.

El cumplimiento de los programas establecidos se apoyará primordialmente en la participación y corresponsabilidad con la sociedad, ya que solo a través de esta, podrán alcanzarse las metas establecidas en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales, fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social, y de los individuos y la sociedad.

El ejercicio de servicio a la población se sustentará en criterios de oportunidad, austeridad, disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos públicos municipales.

6.1.- Misión

Promover y concertar esfuerzos para establecer un nuevo estilo de gobierno municipal eficiente, en el que la sociedad contribuya al mejoramiento de su calidad de vida, en un marco de justicia e igualdad de oportunidades, a través de la corresponsabilidad del ejercicio respetuoso, participativo e incluyente, en el que se gobierne obedeciendo al pueblo.

6.2.- Visión

Impulsar las condiciones materiales, sociales y económicas que sustentan la actividad humana y productiva del individuo, generando obras que incidan en la atracción de inversión y el desarrollo del municipio, transformándolo en un espacio competitivo para su realización; así como suministrar los servicios con las características de calidad que la sociedad requiere para su plena convivencia; para lo cual se ejercerán los recursos públicos de manera transparente, oportuna y eficiente, con criterios de prevención, previsión y proyección.

Capítulo No. 7 Marco para el Desarrollo del Municipio

7.- Obra Pública

Con el objetivo de impulsar una integración del territorio municipal que permita articular las actividades desarrolladas por los grupos productivos y sociales e inducir un adecuado aprovechamiento de los recursos y potencialidades, la presente administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente, dotando de mayores beneficios a la población, particularmente a aquella que se encuentre en condiciones de rezago, a través de la ejecución de obra.

La respuesta que se brindará en favor de la sociedad habrá de incorporar a los diversos grupos, promoviendo mayores alcances en la realización de la obra mediante su participación y corresponsabilidad.

Las condiciones de operación del Municipio requieren de acciones oportunas con criterios de visión, previsión y proyección, por lo que para su ejecución se elaborarán los estudios y proyectos necesarios, que constituirán la base del proyecto de la obra pública municipal que habremos de realizar.

7.1.- Desarrollo Urbano

Con la finalidad de incrementar la eficiencia administrativa en la atención de los planteamientos y requerimientos que el desarrollo del municipio requiere, se impulsará la ejecución de programas coordinados con los gobiernos federal, estatal y municipales, de manera tal que la acción coordinada permita sentar las bases que garanticen en el corto y mediano plazo, la implementación de medidas para reordenar y perfilar el crecimiento, considerando la delimitación de áreas para el establecimiento de futuros asentamientos humanos.

7.2.- Programa de Obra Pública

Las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades sociales y económicas de la población requieren de la integración de un programa de obra pública amplio, en el que se incorpore el mejoramiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura social y productiva, así como la de aquella que es indispensable para consolidar la presencia del municipio como un centro atractivo para la inversión.

Las condiciones de vida en que se encuentran numerosos habitantes de la cabecera municipal y de áreas rurales deberán ser fortalecidas mediante la realización de la obra indispensable para dotarlos de los servicios básicos. La ejecución se realizará de manera directa, coordinada con los gobiernos federal y estatal, según corresponda, así como con la población beneficiaria.

7.3.- Mejoramiento de las Condiciones del Medio Ambiente

El mejoramiento y protección del medio ambiente se ha convertido en una preocupación fundamental para los distintos ámbitos del gobierno y la sociedad, en virtud de que el destino de la humanidad está vinculado con la conservación oportuna y efectiva de su entorno.

Los riesgos que implica la poca o nula atención en los asuntos del cuidado y preservación de los recursos naturales son mayores a largo plazo, ya que el deterioro ambiental tiene como consecuencia el menoscabo de la calidad de vida de la comunidad y, por consiguiente, el incremento de los problemas sociales que demandan la intervención pública.

Las causas de los problemas ambientales se asocian a diferentes aspectos, entre ellos el uso indiscriminado de los recursos, el crecimiento poblacional y el desarrollo de las actividades económicas no sustentables. Los daños al medio natural avanzan en proporción al crecimiento y desarrollo de la sociedad, por lo que es imprescindible restablecer el equilibrio entre ésta y su medio ambiente.

La autoridad municipal asume que la preservación y protección del medio ambiente no es una tarea que le corresponda de manera exclusiva. Por tal motivo, es importante fortalecer el sentido de corresponsabilidad, el cual debe recaer entre la comunidad y sus autoridades, así como entre el municipio, el gobierno estatal y federal.

La política de protección al medio ambiente habrá de considerarse como la recuperación y preservación del mismo, con base en un marco jurídico moderno y eficaz que haga compatible el desarrollo de la sociedad con el cuidado del entorno ecológico.

La instrumentación de la política en materia ambiental, considerará la planeación y el ordenamiento ecológico, la educación, la gestión y conservación ambiental, así como el control y prevención de la contaminación.

En apoyo de las contingencias y eventualidades naturales, en coordinación con grupos y sectores públicos y sociales, se realizarán actividades en beneficio de la población, así como de mantenimiento y rehabilitación del equipamiento.

Durante la presente administración, las acciones a ejecutar en beneficio del entorno, contemplan el aprovechamiento, conservación, restitución y regeneración ambiental, a propósito de incidir de manera oportuna y adecuada, creando una conciencia ciudadana que sirva de base al desarrollo sustentable de Hidalgo. Asimismo, promoverá la reglamentación que norme la materia ambiental.

a) Gestión y Conservación Ambiental

Con el objetivo de promover un sano equilibrio se impulsarán los convenios y acuerdos necesarios con los sectores social, público y productivo, a través de los que se formalizará su vinculación y participación en la preservación y cuidado del medio natural, como lo establece la Ley Estatal de Protección al Ambiente.

El ordenamiento ambiental será prioridad insoslayable para alcanzar un desarrollo en que el crecimiento económico y la protección de los recursos naturales se complementen; en el que la preservación del medio ambiente deberá ser entendida de manera integral, por un lado como oferente de los satisfactores humanos básicos y por otro, como receptor de los residuos que deriven.

Por lo que se considerará:

- Integrar la **Comisión de Ecología** como un organismo de consulta, asesoría, apoyo, coordinación y enlace entre las instituciones, sociedad y gobierno, para el diseño, seguimiento y evaluación de la política ambiental municipal.
- Implementar un **Sistema Ambiental de Información Municipal**, en coordinación y apoyo técnico por parte del gobierno del estado, como instrumento básico para la planeación municipal, con el propósito de registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental generada.
- Establecer convenio con el gobierno del estado a través de la Subsecretaría del Medio Ambiente con la finalidad de impulsar el Sistema de Información Ambiental.
- Formular el **Reglamento Municipal Ambiental**, a fin de establecer programas y acciones de protección al medio ambiente.
- Impulsar el establecimiento de un **Programa de Ordenamiento de Cuerpos de Agua**.
- Establecer programas de manejo de áreas verdes.
- Impulsar el ordenamiento ecológico como instrumento para regular e inducir el uso del suelo de los cuerpos de agua, así como las actividades productivas y de desarrollo urbano, con el fin de proteger el ambiente y aprovechar sustentablemente los recursos naturales a partir de las tendencias de deterioro y las potencialidades de los mismos.
- La legislación en materia de conservación de la vida silvestre considera de utilidad pública las acciones de protección y preservación de la biodiversidad. Para su cumplimiento será necesario **impulsar** el fomento de museos, jardines botánicos y otras instalaciones afines, lo anterior en coordinación con los grupos y sectores público, social y privado involucrados.
- Desarrollar la gestión integral de las Áreas Naturales Protegidas del municipio por medio de su delimitación, señalización, diagnóstico, habilitación, rehabilitación, categorización y legalización; todo esto con la participación activa de la comunidad.
- Acondicionar, rehabilitar y mejorar el ambiente de riberas de ríos, arroyos y cuerpos de agua.
- Fomentar el aprovechamiento de las áreas naturales protegidas por medio de una administración legalizada conforme a los contenidos de los instrumentos de planificación establecidos (planes de manejo, uso y conservación)

b) Educación Ambiental

La educación ambiental será el instrumento y soporte fundamental para promover el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el municipio y ésta se realizará de manera intensiva, dirigida preferentemente a la niñez y la juventud. Con tal propósito se deberá:

- Difundir los valores ambientales a la población en general, a través de medios de comunicación masivos, así como mediante la edición, impresión y distribución de material gráfico y didáctico, destacando el apoyo a grupos organizados e instituciones educativas, considerando desde el aspecto no formal de la educación ambiental.
- Implementar talleres para proporcionar información en materia de cuidado y conservación del medio ambiente.
- Crear el **Centro de Capacitación y Difusión Ambiental (CECADA)**, mismo que será el canal para las actividades de difusión y capacitación que se emprendan.

- Establecer un **Módulo Móvil de Educación Ambiental** para promover el cuidado del entorno natural.
- Organizar conferencias, exposiciones y otros eventos para promover el cuidado y protección de la naturaleza, de tal forma que constituyan un foro de expresión permanente en el que se expongan y analicen experiencias diversas sobre las soluciones a problemas ecológicos.
- Para complementar las tareas que en materia de educación ecológica realice el Ayuntamiento, será necesario vincularse con las redes de educadores ambientales, a fin de aprovechar el personal capacitado de la sociedad para el cumplimiento de estos objetivos.
- Coordinar el rescate y conservación de los recursos hidrológicos, promoviendo una nueva cultura del uso y cuidado del agua.
- Organizar el **concurso municipal de dibujo** sobre una mascota que represente a la dependencia municipal responsable de esta actividad y que además, servirá como elemento de identificación para crear sensibilidad y conciencia ambiental.

c) Impacto Ambiental

El cuidado, y, en su caso, regeneración de suelo, aire y agua, así como de los ecosistemas en general, se realizarán mediante:

- La **elaboración de un diagnóstico** para determinar la calidad del entorno que nos rodea y proponer mejoras. Ello implicará la localización de fuentes fijas contaminantes, que identifiquen a los responsables de la realización de convenios y/o la aplicación de la normatividad en materia ambiental.
- Prestar atención oportuna a las denuncias de la población para minimizar daños al entorno ecológico, por motivos de descargas de aguas residuales vertidas en la vía pública, quemas de desechos y derribo de árboles, entre otros.
- Utilizar los medios de comunicación masivos para la divulgación de los reglamentos en materia de cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer los programas de reforestación de áreas verdes públicas, así como fijación de suelos mediante su ajardinamiento en zonas de riesgo.
- Aprovechar los desechos del mantenimiento arbolado para la producción de abono orgánico.
- Impulsar permanentemente el Programa de Reforestación Urbana y Rural de Municipio.
- Hacer obligatoria la evaluación del impacto ambiental de obras y acciones sociales, públicas y privadas.

Capítulo No. 8 Calidad en los Servicios Públicos.

8.- Calidad en los Servicios Públicos

Con la finalidad de otorgar los soportes necesarios para el fortalecimiento y mejoría en la calidad de vida de la población, el gobierno municipal debe cumplir sus funciones como organizador y proveedor de servicios. El otorgar servicios públicos de calidad, se ha convertido hoy en un elemento esencial para lograr una nueva acción gubernamental, que responda a los retos derivados de la transformación de la sociedad y las demandas de los ciudadanos, situando al individuo en el centro de sus decisiones.

En la atención cotidiana a la población, la prestación de servicios es quizá la acción más visible y elocuente de la operación de la administración municipal. Su cumplimiento constituye una expresión del grado de integración institucional y humana, y posibilita a la comunidad a evaluar el nivel de avance, estancamiento o retroceso de la autoridad responsable de la gestión municipal.

Otorgar servicios y obras de calidad total, equitativa, viable y oportuna, es un deber de la presente administración. Por ello, desde el inicio de la gestión municipal se han dado pasos sustentando su avance en el mejoramiento de las condiciones materiales y humanas para la operación.

8.1.- Seguridad Pública

El H. Ayuntamiento dará cumplimiento a lo estipulado en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual habrá de generar un convenio de coordinación de acciones en materia de seguridad pública con el gobierno del estado y los ayuntamientos vecinos.

Adicionalmente promoverá la concertación para el fortalecimiento de acciones de vigilancia, de modo que se brinde cobertura en aquellas zonas del municipio y la región en las que la tranquilidad de la población así lo requiera a través de una mayor presencia de los cuerpos de seguridad.

Para lograr este objetivo se plantea la **construcción de un edificio de Seguridad Pública Regional**, que beneficie a los municipios de Mainero, Villagran e Hidalgo.

8.2.- Tránsito y Vialidad

El aumento en el número de unidades de transporte público y particular, la falta de espacios adecuados para estacionamiento, el tráfico en horas pico, así la población flotante, que concurre a la ciudad requiere la atención mediante:

La generación y operación de un programa que mejore la seguridad vial en el municipio, para lograr este objetivo se consolidaran a las siguientes ramas con que cuenta la delegación de tránsito para su funcionamiento. El H. Ayuntamiento gestionara la adquisición del material necesario de tránsito para brindar un mejor desempeño del manejo operativo, hacia la ciudadanía.

Para eficientizar el servicio dentro de la delegación de tránsito, se propone la participación de ocho elementos, divididos en cuatro elementos por turno cada 24 horas, para comisionarlos: uno de guardia en la oficina, uno en educación vial y dos para cubrir entradas y salidas servicio-escolar; en la inteligencia de que así lo amerite el caso, todos cuenten con la capacidad de prestar servicio operativo, ya sea en patrullas u operativos.

INGINIERIA DE TRANSITO

Ha sido definida como la rama relacionada con la planeación, proyecto geométrico y operación vehicular de calles y carreteras, con el fin de lograr la seguridad, eficiencia y movimiento adecuado de personas o cosas. Debido a el desarrollo y la necesidad de satisfacer los reclamos de la ciudadanía en nuestro municipio, es necesario adecuar la vialidad de la calle carrera torres; asimismo someter a un sondeo ciudadano la realización de un estacionamiento publico sobre el andador oriente de la plaza principal, toda vez que cuando se llevan a cabo eventos sociales, funerales, etc. En la parroquia que esta contigua a la plaza, los conductores de vehículos se estacionan en doble fila, ocasionando con ello congestionamientos e impidiendo la visibilidad a los peatones que tienen la necesidad de cruzar esta arteria.

Educación y Cultura Vial:

La educación vial es el conjunto de conocimientos y normas de conducta que debe poseer toda persona para conducirse con seguridad en la vía pública y hacer uso adecuado de los medios de transporte, la educación vial requiere de una enseñanza teórica y práctica, la cual debemos inculcar desde la infancia, es por eso que tenemos en mente desarrollar el siguiente programa: se realizaran a través de visitas a las diferentes escuelas del municipio en la que los instructores viales se apoyaran en alumnos de nivel medio superior para lograr una mayor cobertura del programa. El objetivo es la formación de brigadas de seguridad vial compuesta por alumnos voluntarios preferentemente de 4º, 5º y 6º. Año de primaria que auxiliados por agentes de tránsito ayuden a sus compañeros a cruzar la calle en forma correcta sin estar en ningún momento en el arroyo de la circulación, únicamente se ubicaran en la superficie de las banquetas del lado donde proceda la trayectoria de sus compañeros. La instrucción será en un lugar asignado previamente (de preferencia en la propia escuela) en el cual se impartirán primeros auxilios, deportes, instrucción militar y recomendaciones sobre las reglas de seguridad.

Cultura Vial:

Se realizara a través de visitas a empresas, clubes de servicio, asociaciones civiles, choferes de servicio público, maquiladoras, etc. Las cuales se impartirán en platicas sobre manejo defensivo, reglamento de transito, dispositivos de transito, para concienciar a los usuarios de la vía publica para que hagan un buen uso de las mismas.

Programa de atención a discapacitados:

Tiene la finalidad de que las personas con discapacidad temporal o permanente puedan hacer uso de las áreas de estacionamiento exclusivo para ellos.

La intención es que mediante la valoración medica de personal especializado se obtuviera una constancia o certificación para que el municipio por medio de la delegación de transito expidiera un engomado para que hagan uso de los estacionamientos exclusivos para personas discapacitadas.

8.3.- Registro Civil

El Registro Civil es responsable de asentar y dar fe, mediante documentos oficiales, del estado civil de las personas, determinando los derechos y obligaciones de cada individuo dentro de la sociedad. Esta función se realiza a través del registro de actas, en las cuales se inscriben nacimientos, matrimonios, reconocimiento de hijos, divorcios, adopciones, defunciones y sentencias ejecutorias relacionadas al estado civil.

Estos beneficios requieren dar continuidad al proceso de modernización para el fortalecimiento del equipamiento informático y atender con eficacia a los usuarios.

Hoy en día el servicio que se otorga a la población es uno de los más completos y eficientes del estado, por el ahorro de tiempo para los usuarios y por el aporte de ingresos que representa al H. Ayuntamiento.

Por lo que se habrá de considerar:

- En coordinación con el DIF municipal fortalecer el Programa de Registros extemporáneos, registro gratuito de nacimientos y matrimonios colectivos, a través de una difusión permanente dirigida a la población con menores ingresos.
- Promover campañas en los medios de comunicación, para concientizar a la población sobre el trámite oportuno de actas de nacimiento pues el primer derecho de los niños consiste en tener nombre y apellidos.
- Abatir el rezago de registro extemporáneo a través del establecimiento de un módulo de atención, impulsando el programa de cultura registra.

8.4.- Parques y jardines

Hidalgo se caracteriza no sólo por su belleza, misma que se habrá de promover y acrecentar, mediante un mejor y mayor mantenimiento a los parques y áreas ajardinadas. Es así como se podrá lograr una mayor armonía del paisaje urbano e incidir en la calidad de vida de los habitantes de la cabecera municipal.

Por lo que será necesario:

- Fomentar programas de cultivo de plantas ornamentales, florales y de pasto alfombrado en invernaderos y a cielo abierto, evaluando las especies más adecuadas para cada sitio, tomando en cuenta la actividad humana y las características propias de la flora a plantar.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a los elementos ornamentales y de mobiliario urbano, como son las fuentes, escudos, bancas y juegos infantiles, entre otros, de las áreas verdes urbanas y de las congregaciones indistintamente.
- Atender las peticiones formuladas por grupos organizados para que conjuntamente se realice la creación, embellecimiento y mantenimiento de las áreas verdes del municipio.

- Buscar los canales de concertación con el gobierno del estado, grupos sociales y productivos, el sector académico y de investigación, la búsqueda de metodología para mejorar la gestión del verde urbano del municipio.
- Desarrollar una gestión integral del verde urbano dando mayor atención a las de la periferia para establecer un desarrollo equilibrado de la ciudad.
- Promover la participación activa de la comunidad en la rehabilitación y mantenimiento del verde urbano.

8.5.- Alumbrado Público

Este servicio es de vital importancia para la convivencia y desarrollo de la sociedad. En la actualidad se beneficia aproximadamente al 90% de la población de la mancha urbana, y representa un reto cubrir las próximas zonas en expansión. Cabe hacer mención que este alcance es el resultado de un esfuerzo conjunto entre sociedad y autoridad, que no termina con el sólo hecho de colocar la luminaria, sino mantenerla y protegerla, por lo que la participación de la comunidad es determinante para el cuidado del equipamiento.

Es un reto del actual gobierno que el alumbrado público de la ciudad se cumpla al 100% y con apego a los estándares de calidad total para lo cual, se desarrollaran las siguientes acciones:

- Proporcionar mantenimiento programado a la red de alumbrado público a través de un sistema automatizado.
- Vigilar la óptima calidad de los materiales que se utilicen.
- Aplicar un estricto programa de ahorro de energía en arterias importantes, sin descuidar las necesidades mínimas de alumbrado.
- Promover con la Comisión Federal de Electricidad la corresponsabilidad en la realización de proyectos y obras.
- Fomentar la racionalización del suministro de energía eléctrica, así como su uso a través de convenios entre el H. Ayuntamiento e instituciones educativas, los grupos y sectores privados.

8.6.- Limpia Pública

La necesidad de brindar un servicio eficiente y eficaz en la recolección de residuos sólidos municipales, es un reto al que se hará frente de manera fehaciente y gradual. La implementación de programas de mejoramiento técnico y de equipamiento, así como la capacitación del personal serán las condiciones que permitirán ofrecer un servicio con las características de calidad, que la población demanda y será una prioridad a la que se destinarán importantes recursos económicos.

El porcentaje actual de recolección es importante; sin embargo, para la disposición final de residuos sólidos se requiere de un relleno sanitario que evite la contaminación al entorno, por lo que ésta será una prioridad hacia la cual se enfocarán los esfuerzos del Ayuntamiento. Asimismo, se realizarán acciones tendientes a proporcionar cobertura al 100% de la población.

La prestación de este servicio, en los términos planteados, requiere:

- Reglamentar e impulsar el servicio de recolección de residuos sólidos concesionando el servicio a particulares.
- Promover la construcción de un relleno sanitario, que permita la confinación adecuada de residuos sólidos.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades destinadas a la recolección, para ofrecer un servicio de calidad en horario establecido.
- Modernizar el parque vehicular a través de la adquisición de equipos, así como la instalación de contenedores que brinden la posibilidad de depositar desechos sólidos en cualquier horario.
- Aplicar un programa de mejora continua, capacitación y equipo de trabajo, entre otros, que permita crecer en la atención oportuna a la población.
- Concientizar a la sociedad en la importancia de su participación en los programas de recolección de los residuos sólidos, así como en la separación para su reutilización.

- Implementar campañas en escuelas para fomentar entre los niños y jóvenes una cultura de limpieza, impulsando programas sustentados en el reconocimiento y estímulo, para apoyar acciones de recolección y su posterior reciclamiento.
- Instrumentar un programa para el aprovechamiento de los desechos sólidos reciclables en materia de recolección, manejo, industrialización y destino final de la basura.
- Implementar programas permanentes de difusión para sensibilizar a la sociedad en el manejo adecuado de residuos sólidos y generar una cultura de limpieza.

8.7.- Panteones

El servicio que en este apartado se presta a la comunidad es de gran importancia urbana y ambiental, por lo que el mismo habrá de otorgarse bajo condiciones de oportunidad, respeto y seguridad.

Para que se otorgue con las características propuestas es necesario:

- Disponer de información actualizada de lotes para venta.
- Implementar programas permanentes de retiro de escombros, descacharrización y poda de árboles en los panteones municipales.
- Proporcionar seguridad a las personas que concurren en su interior.
- Realizar acciones de rehabilitación y mantenimiento general en los panteones.
- Impulsar la regularización de títulos de propiedad y, en su caso, de arrendamiento.
- Regular y supervisar las actividades y labores que se desarrollan.
- Ordenar y controlar la prestación del servicio.
- Regularizar la situación de los deudores del H. Ayuntamiento por este concepto.
- Tener un registro oportuno de inhumaciones.

8.8.- Rastro

La seguridad e higiene de la alimentación humana, es motivo de una atención especial, para lo cual las condiciones en las que se realiza el sacrificio de animales deberá apegarse a las normas sanitarias aplicables en la materia.

Otro elemento esencial lo constituye la regulación y reglamentación de la matanza clandestina, medida inaplazable para asegurar el control sanitario.

El rastro deberá modernizar el equipo de trabajo para su mejor funcionamiento, garantizar su rentabilidad y no producir contaminación.

La prestación eficiente de este servicio requiere:

- Elaborar y/o actualizar el Reglamento del Rastro Municipal.
- Realizar un estudio para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Concertar con las dependencias públicas involucradas la organización del transporte sanitario de carnes.
- Difundir la prohibición de la venta y riesgo por consumo de carnes sin verificación sanitaria.
- Impulsar programas preventivos para evitar la propagación de zoonosis.
- Colaborar con la SAGARPA en la campaña contra la tuberculosis bovina.
- Implementar el registro de precios de comercialización de bovinos y porcinos.
- Crear un registro de destrucción de animales no aptos para el consumo humano.

8.9.- Protección a la Fauna y Centro Antirrábico

En materia de servicios relacionados con el medio ambiente, se promoverán acciones de protección a la fauna y a las especies canina y felina que no manifiesten síntoma de enfermedad contagiosa que ponga en riesgo la salud humana.

Se continuará impulsando campañas informativas, a fin de que la niñez, la juventud y, en general la población, muestre una cultura de respeto hacia los animales, así como para prevenir la zoonosis de perros y gatos que deambulen por la ciudad.

Para el logro de estos objetivos se considerará:

- Concertar con el gobierno del estado y los sectores social y productivo la edificación de un centro antirrábico.
- En coordinación con el gobierno del estado, fortalecer campañas de vacunación canina y felina para prevenir casos de contagio de rabia.
- Fortalecer el programa de esterilización canina y felina.
- Implementar programas de adopción de mascotas y de asesoría veterinaria.
- Instaurar programas de concientización hacia el respeto a los animales, mediante la difusión permanente del Reglamento Municipal para la Protección de los Animales.
- Promover de manera permanente campañas de concientización a la población para la reubicación de granjas en la zona urbana.
- Difundir el programa de concientización para no adquirir fauna silvestre.

Capítulo No. 9 Desarrollo Social y Económico

9.- Desarrollo Social y Económico

Uno de los aspectos de atención prioritaria para el actual gobierno municipal, lo constituye el fomento al desarrollo social, humano y productivo. En este esfuerzo, las acciones que se emprendan durante el transcurso de la gestión, estarán orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente el nivel de vida de la población.

Por ello, el H. Ayuntamiento no sólo buscará dar soluciones oportunas y expeditas a las demandas que plantee la sociedad, sino que instrumentará las estrategias necesarias que le permitan avanzar en la atención inmediata de sus planteamientos y necesidades, conscientes del importante papel que asume la participación ciudadana en este proceso de cambio.

Será motivo de especial atención generar e inducir condiciones de igualdad de oportunidades que posibiliten a la población elevar sus niveles de bienestar y la calidad de vida, mediante la difusión de la educación, el arte, la cultura, el deporte, la salud pública, los servicios asistenciales y comunitarios.

9.1.- Educación

La educación es el instrumento para el desarrollo de la sociedad, a través del cual se pueden resolver aspectos importantes de la problemática social. En este sentido, la aportación que realice la administración municipal en coordinación con el sector educativo, contribuirá, al crecimiento local y regional a mediano y largo plazo.

Bajo estas consideraciones se habrá de impulsar:

- En coordinación con el gobierno del estado y las instituciones educativas de nivel medio-superior y superior, la implementación del Programa Municipal de Alfabetización, mismo que habrá de reducir el nivel de analfabetismo de la población mayor de 15 años durante la presente administración.
- Creación del **Consejo Municipal de Educación**, que tendrá como prioridad el diseño y operación de mecanismos que propicien un acercamiento entre la autoridad municipal, padres de familia y sector educativo.
- En coordinación con los gobiernos federal y estatal, se impulsará un programa de ampliación, rehabilitación y construcción de espacios educativos.
- En coordinación con el gobierno del estado se promoverá la **elaboración de un libro de texto** complementario que cubra los aspectos históricos y sociales del municipio de Hidalgo.
- Instaurar el Premio al Mérito Educativo con la finalidad de estimular el esfuerzo de los jóvenes estudiantes.

- Incrementar y enriquecer el acervo bibliográfico de las bibliotecas municipales, mediante la celebración de convenios con empresas editoriales, sector social y privado, así como con el gobierno estatal y federal.
- Mejorar las instalaciones físicas de las bibliotecas municipales.
- Promover la atención a grupos que requieran educación especial, a través de acciones de apoyo, coordinación y difusión en respaldo de las instituciones que prestan este tipo de atención.
- Fortalecer los valores y principios cívicos de los niños y jóvenes.
- En coordinación con instituciones educativas, organismos sociales y asistenciales se promoverá el conocimiento y respeto a los derechos humanos de los niños.

9.2.- Cultura

El proyecto cultural de este Ayuntamiento se enfocará a rescatar y promover a Hidalgo como una ciudad idónea para las manifestaciones artísticas y culturales.

Para el logro de este cometido, la acción del municipio se sustentará en una mayor apertura a la comunidad, fomentando todas aquellas iniciativas que contemplen el impulso a la generación de ideas, música, poesía y teatro, entre otras expresiones.

Asimismo, se deberá considerar:

- Desarrollar un diagnóstico integral de necesidades en el que se establezcan programas y actividades de promoción para su atención.
- Promover en coordinación con los sectores social, público y privado, la creación del **Instituto Municipal de Cultura**.
- Crear el **Consejo Municipal para el Desarrollo Cultural**, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte.
- Creación del Fondo Municipal para el Desarrollo Cultural, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte.
- Impulsar la creación de la **Comisión Municipal del Patrimonio Cultural**, como órgano de consulta y apoyo en la protección y preservación del patrimonio cultural.
- Promover la creación del **Museo Histórico del Municipio de Hidalgo**.
- Promover la difusión del patrimonio histórico y cultural del municipio entre la población, poniendo énfasis en los niños y jóvenes.
- En coordinación con el gobierno del estado y las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, y con el respaldo de los sectores social y productivo, se impulsará el desarrollo del arte, la cultura, el rescate y la revaloración de fiestas y tradiciones populares; así como la promoción de un festival cultural.
- Impulsar la formación de nuevos grupos artísticos.
- Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la población del municipio, como ente cultural y artístico a través del impulso para la **creación de un proyecto editorial**.
- Desarrollar programas de difusión y comunicación para sensibilizar a la población de los beneficios que socialmente tiene el arte como actividad formativa y de integración familiar.

9.3.- Salud Pública

En coordinación con los gobiernos federal y estatal, impulsar la ampliación y mejoría en la cobertura de los servicios de salud básicos, para elevar el nivel de vida de la población con menores ingresos, a través de campañas de concientización en colonias, ejidos y congregaciones.

Sustentado en el esfuerzo que desarrolla el sector público federal y estatal, se apoyarán las acciones preventivas, así como la difusión de las medidas de higiene.

La atención a la salud, su prevención y fomento, se concibe desde un enfoque integral, en el que además se deben incorporar acciones coordinadas en materia de nutrición, educación, vivienda y recreación.

El proceso de desconcentración administrativa y social de la administración municipal deberá ser el eje para detonar la óptima utilización de los recursos existentes, siendo imprescindible:

- En coordinación con el gobierno del estado, impulsar la ampliación de cobertura y mejoría en la calidad de los servicios a la población abierta de colonias, ejidos y congregaciones del municipio.
- Construir un **Hospital Regional** con sede en este municipio que garantice una atención de calidad a los ciudadanos de los municipios de Villagran, Mainero, San Carlos e Hidalgo.
- Impulsar el establecimiento de convenios con instituciones del sector salud para la atención a mujeres de escasos recursos económicos, en cualquier etapa.
- Concertar con las instancias correspondientes, la atención integral a las personas de la tercera edad.
- Desarrollar un programa de atención primaria de salud en el municipio.
- Apoyar alternativas médicas para ampliar la cobertura de atención en salud.
- Estimular experiencias alternativas nutricionales, que mejoren la calidad y abaraten los procesos de alimentación de los hidalguenses con menos recursos.
- Promover y concertar convenios con el sector social público y productivo, para incorporar, a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Coordinar y participar en campañas preventivas dirigidas a la niñez y juventud con la finalidad de proporcionar información en materia de dinámica familiar, en aspectos como violencia y adicciones.
- Difundir programas preventivos sobre auxilios básicos relacionados con accidentes y atención básica, y atención pre-hospitalaria.

9.4.- Atención a la juventud

Uno de cada tres hidalguenses es un joven cuya edad fluctúa entre los 15 y los 29 años. La demanda por mejorar la calidad de vida en este importante sector genera de manera creciente una fuerte presión para obtener servicios de educación, recreación, deporte y salud, así como de empleo suficiente y bien remunerado.

En este aspecto, la respuesta del H. Ayuntamiento se sustentará en la coordinación de esfuerzos con los sectores público y privado, así como con la sociedad.

Lo cual requerirá:

- Promover la realización de foros y eventos de recreación y esparcimiento que cumplan una función de sana convivencia y camaradería.
- Promover actividades de educación, cultura, ciencia y tecnología.
- Inducir la participación directa de los jóvenes en las actividades a desarrollar por la administración municipal.
- Coordinar con instituciones públicas, empresas privadas, partidos políticos, ong's la atención prioritaria para el desarrollo integral de la juventud.
- Generar diagnósticos sobre la situación de los jóvenes en el municipio y difundirlos permanentemente para beneficio de este sector.

9.5.- Deporte

En el ámbito de la educación integral se contemplan la educación física y la práctica del deporte.

En las instituciones de educación básica y media básica se promueven el ejercicio físico y el deporte formal a través de la materia curricular de "educación física", vinculados fuertemente al establecimiento de hábitos para el cuidado de la salud y con un sentido más recreativo que competitivo.

Para su práctica existen instancias públicas, sociales y privadas que posibilitan su ejecución, y son respaldados por recursos humanos capacitados, pero además, se realiza el deporte informal de carácter recreativo, en donde se aprende en la práctica y regularmente, sin ayuda profesional alguna.

Para el H. Ayuntamiento de Hidalgo, el deporte constituye un instrumento valioso para reafirmar los valores de la sociedad, por lo que se trabajará en su consolidación generando programas y proyectos encauzados a la organización de eventos en todas las disciplinas, la identificación e impulso a talentos deportivos, así como el fomento y desarrollo de deportistas de alto rendimiento.

Por otra parte, para las personas con capacidades diferentes la práctica del deporte está muy restringida, bien sea porque los espacios deportivos carecen de las adaptaciones necesarias, porque los implementos deportivos son caros y difíciles de conseguir, o porque no existe personal especializado que los atienda.

En México se han hecho esfuerzos de actualización en materia de aplicación de las ciencias y tecnologías del deporte y aunque en algunas áreas se está al día o se hacen esfuerzos importantes por estarlo, en otras la labor es muy endeble. Prácticamente no existen proyectos en diseño de espacios, implementos y equipo deportivo. En las personas de la tercera edad la práctica del ejercicio físico y el deporte representan considerables ventajas, ya que permite combatir la depresión, reintegrándolos a la vida social. La ampliación, equipamiento y consolidación de la infraestructura física así como la organización y promoción para el deporte y el esparcimiento son, en consecuencia, requerimientos que se atenderán mediante la concertación de los sectores involucrados.

Por lo que se habrá de:

- Crear el **Comité Municipal del Deporte**.
- Impulsar y fomentar el deporte popular de manera prioritaria como una alternativa recreativa en todas las colonias y congregaciones, promoviendo la realización de torneos y campeonatos interejidales.
- Realizar acciones de rescate de áreas verdes y abandonadas dándoles acondicionamiento y mantenimiento para convertirlas en espacios deportivos accesibles a la población.
- Seleccionar a competidores de todas las ramas deportivas a través de competencias en el Municipio.
- Promover ante el gobierno del estado el apoyo para la creación de una Escuela de Iniciación Deportiva.
- Concertar con los sectores social, público y privado la realización de programas de fomento al deporte dirigidos a la mujer, grupos con capacidades diferentes y la tercera edad, de manera preferente.
- Fomentar la convivencia, la salud y el bienestar humano a través del deporte en sus diferentes expresiones.
- Concertar y promover convenios con los sectores social, público y privado para la celebración de servicio social deportivo así como para la investigación del deporte.

9.6.- Asistencia Social

En México, de acuerdo con la Ley General de Salud No. 60 sobre el sistema estatal de asistencia social, ésta se entiende como "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección de las personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

Será a través de los servicios asistenciales y la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los sectores social y productivo, que se amplíe el conjunto de programas existentes en el municipio, tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, miembro de una familia y de la comunidad. Se protegerá física, mental y socialmente, a la población vulnerable del municipio, con la finalidad de lograr una solución satisfactoria a su situación.

El **DIF municipal**, como instancia responsable de coordinar los esfuerzos que en materia de atención y asistencia social realiza la administración en respaldo de la población, habrá de ejecutar y eficientar los programas de asistencia social soportados en el impulso y fortalecimiento de los procesos de autogestión.

a) Servicios Médicos Asistenciales

El esfuerzo que el H. Ayuntamiento realice en apoyo de la población a través de los servicios asistenciales se encaminará al respaldo de la promoción de la medicina comunitaria y se enfocará a ampliar los alcances de los programas de medicina preventiva.

El impulso para el logro de este objetivo requerirá de:

- Promover de manera permanente programas de prevención de la salud.
- Difundir entre la población el Paquete Básico de Salud.
- En coordinación con el sector salud se impulsará la realización de acciones de medicina preventiva con pláticas de auto cuidado de la salud.
- Detección, canalización y seguimiento a las actividades de referencia de pacientes que lo requieran, al centro de salud.
- Promover y concertar con los grupos y sectores involucrados el desarrollo de programas de beneficio para la rehabilitación física y social de personas con capacidades diferentes.

b) Asistencia Social Alimentaria

Uno de los patrimonios fundamentales del ser humano es el de la salud y ésta se mantiene mediante una alimentación equilibrada, la cual es producto de su idiosincrasia y del ámbito en que se desenvuelve.

Las mejores condiciones de salud son consecuencia de una alimentación sana y balanceada, determinada por el hecho de que los primeros años de vida son determinantes en el desarrollo personal y social del individuo. Lo anterior marca la necesidad de brindar a los grupos sociales que así lo requieren, la orientación nutricional necesaria para la adopción de una dieta más rica y saludable.

Los programas alimentarios existentes de orientación nutricional, desayunos escolares y la dotación de despensas, por señalar algunos, se coordinarán entre sí, para tener una mejor calidad alimentaria de la población.

El H. Ayuntamiento consciente de la política alimentaria del municipio, se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- Promover el consumo de alimentos alternativos de bajo costo y alto contenido nutritivo.
- Ampliar el número de asesorías de orientación nutricional enfocados a las familias.
- Incrementar el apoyo alimentario dirigido a la niñez a través de la elaboración y distribución de desayunos escolares a la población infantil.
- Apoyar a familias con hijos menores de cinco años y mujeres embarazadas en condiciones de marginalidad, a través de la distribución de despensas.
- Promover y fomentar la creación de huertos familiares como elemento inductor de un mayor desarrollo a través del fortalecimiento para la alimentación.

c) Promoción Familiar y Servicios Comunitarios

La importancia que representa para el desarrollo de la comunidad Hidalguense, la participación de la población, hace necesaria la corresponsabilidad del gobierno municipal a través de la formulación e implementación de programas dirigidos a fortalecer su situación laboral y familiar.

La atención de la familia y su desenvolvimiento, será motivo de respuesta institucional por parte del H. Ayuntamiento, por lo que se estimulará, a través de la formalización de procesos comunitarios reflexivos, la aplicación de programas organizados tendientes a promover la participación de la comunidad que requiera un ingreso económico propio que le permita aspirar a una mejor calidad de vida.

Para ello será necesario:

- Impulsar en coordinación con las Dependencias involucradas la elaboración de diagnósticos por zona.

- Implementar programas de asistencia social para la atención por zona con base en los resultados del diagnóstico.
- Incentivar la participación de la población objetivo en los programas de beneficio comunitario a través de reuniones de sensibilización e integración.
- Impulsar en coordinación con el sector público, y con el respaldo de los sectores social y privado, talleres de capacitación en los módulos comunitarios.
- Realizar talleres de derechos humanos y autoestima para fortalecer las capacidades individuales y humanas.
- Instalación de juegos infantiles en áreas destinadas al esparcimiento y recreación de la niñez.

d) Asistencia Educacional Complementaria

Este programa permitirá complementar los alcances de la acción municipal, ya que será por esta vía como podrá acentuarse la atención a los grupos minoritarios con requerimientos especiales, a través de:

- Distribuir paquetes de útiles escolares y otorgar becas a niños de escasos recursos que cursen la primaria, como un estímulo a la educación.
- Apoyar a familias de escasos recursos mediante centros de atención preescolar como una alternativa de educación inicial.
- Apoyar a niños en términos de aprovechamiento escolar por medio de talleres de tareas y cursos de verano.
- Apoyar con clases de alfabetización, primaria y secundaria a personas mayores de edad que requieran esta atención.
- Promover la educación ambiental y artística de la población infantil a través de otorgar un espacio de recreación e integración familiar.

e) Asistencia Jurídica

En materia de asistencia jurídica se ofrecerá a la población que se encuentre en conflicto, servicios de asesoría, conciliación o canalización a las instancias correspondientes, para:

- Impulsar la regularización del estado civil de las personas por medio de registros, matrimonios, reconocimientos y rectificaciones.
- Establecer el **Consejo Municipal de la Defensa del Menor y la Familia.**
- Establecer la **Procuraduría Auxiliar Municipal de la Defensa del Menor y la Familia.**
- Apoyar a la población en materia de violencia intrafamiliar.
- Promover la formalización de adopción de menores.

f) Programas Especiales

Se promoverán acciones destinadas a resolver la situación en que se encuentran grupos poblacionales minoritarios que por su condición requieren de atención, como son las personas con capacidades diferentes y la tercera edad, de tal suerte que se operará a través de:

- Creación de banco de aparatos ortopédicos para personas con disfunciones temporales.
- Impulsar la realización de cursos de capacitación para el trabajo a personas con capacidades diferentes, en donde se les brinde la oportunidad de integración a la vida productiva.
- Atender a personas de la tercera edad en clubes donde se otorguen talleres de manualidades, pláticas y actividades deportivas que les permitan mantenerse activos dentro de sus núcleos familiares e incrementar su autoestima.
- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales acciones que fortalezcan los programas sociales.
- Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento del impacto social de los programas que se realizan.
- Proporcionar servicios funerarios a bajo costo a la población que lo requiera.

g) Niños y Adolescentes

- Promover la reintegración y rehabilitación a la vida familiar a niños y adolescentes con problemas de fármaco dependencia y prevención de adicciones.
- Proporcionar un albergue temporal durante el proceso de reintegración de niños y adolescentes en situación extraordinaria a través de apoyos educativos, alimentarios, psicológicos y de recreación.
- Promover la educación sexual en niños y jóvenes y proporcionar atención integral a adolescentes embarazadas.

h) Trabajo Social

El H. Ayuntamiento consciente de la marginación existente ocasionada por la escasez de recursos económicos del municipio de Hidalgo, promoverá a través de los trabajadores sociales el otorgamiento de diferentes servicios asistenciales y la canalización a las diversas instituciones para el otorgamiento de apoyos a la población.

9.7.- Fortalecimiento a la Promoción Económica y Empleo

Para el H. Ayuntamiento de Hidalgo el desarrollo económico propuesto se considera un proceso dinámico de cambio integral y estructural, planeado con un horizonte de largo plazo, cuya finalidad será promover la igualdad de oportunidades sociales, políticas y económicas entre su población, enfocadas al logro de niveles más elevados de bienestar personal, sin afectar el equilibrio del medio natural.

Desde esta perspectiva, el desarrollo económico del municipio de Hidalgo concibe todos los aspectos, incluyendo las diversas dimensiones de la convivencia y desarrollo humano. Por lo que el propósito básico lo constituye la promoción e impulso para la diversificación y multiplicación de la actividad económica, así como la elevación de la productividad.

Bajo el esquema expuesto, los programas que se implementen durante la presente administración, generarán las condiciones necesarias para la difusión, promoción y atracción de inversiones, tanto locales como regionales, estatales o nacionales.

Asimismo, se propiciarán las condiciones para competir en un mercado globalizado, lo cual significa un reto al que autoridad y sociedad habrán de hacer frente mediante una propuesta común, en la que converjan intereses y posiciones de los diferentes grupos sociales y productivos del municipio, todo ello en coordinación con los niveles de gobierno federal y estatal.

El municipio de Hidalgo es un espacio en el que aún falta mucho por hacer, tanto en la ejecución de obras de beneficio directo para la población, como en apoyo a la construcción de la infraestructura productiva necesaria para posicionarlo como un centro de atracción potencial de inversiones.

El crecimiento económico si bien es esencial, por sí solo no basta para resolver los problemas de empleo, pobreza y marginación, por lo que deberán de estimularse la ejecución de programas paralelos que posibiliten la modificación del estado actual que guardan algunos grupos y sectores del municipio, sin cuya participación no podrá concretarse el proyecto de mejoramiento social y humano que se plantea. Es por ello que el impulso de la promoción económica y el empleo se realizarán en un marco de equidad y libertad.

Uno de los principales retos a atender durante la presente administración será mejorar sustancialmente la calidad de los empleos actuales y promover los nuevos que demanda el crecimiento demográfico del municipio. Asimismo, el desarrollo de las actividades productivas existentes y las que habrán de impulsarse, deberán conciliarse a través del cuidado, protección y preservación del medio ambiente, considerando previamente el entorno en el que se desarrollan, generando una cultura de preservación del medio ambiente basada en un desarrollo sustentable.

Serán instrumentos de la política económica municipal: el apoyo al desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y agroindustrial; el fomento a la industria, el comercio y el abasto regional; el fomento al empleo y el fortalecimiento del turismo.

El H. Ayuntamiento de Hidalgo participará activa y decididamente en este proceso mediante la orientación y asesoría así como a través de la participación directa con aquellos grupos y sectores productivos del medio rural y suburbano, que por sus condiciones socioeconómicas lo requieran. Para lograr este propósito se gestionarán e impulsarán las acciones necesarias para el despegue y consolidación de la actividad que desarrollan, de forma tal que su actuar redunde en la generación de empleos, fortalecimiento de los ingresos, una mejor distribución del mismo y en consecuencia, posibilitar la ejecución de proyectos productivos viables y rentables, que permitan incorporarlos al desarrollo económico municipal.

En este proceso, la descentralización administrativa y social municipal deberá entenderse como un contexto amplio, de ejecución gradual pero, además, como instancia para el desarrollo de estructuras funcionales y operativas que multiplicarán la acción municipal y alcanzarán mayor efectividad y equidad en la inversión.

a) Desarrollo Rural.

La administración municipal ponderará el apoyo, promoción y concertación para el fomento a las actividades agropecuarias y forestales, como fuentes de potencial y aprovechamiento, en beneficio de la población asentada en el área rural del municipio.

El éxito en las actividades agropecuarias requiere del impulso a formas innovadoras de producción que han demostrado viabilidad y ofrecen perspectivas prometedoras, como es la obtención de productos orgánicos, producciones intensivas con ambientes controlados (invernaderos) y la producción, transformación y comercialización de productos con valor agregado.

Para el desarrollo y consolidación de esta actividad se concertarán apoyos institucionales para los productores agropecuarios a través de asistencia técnica, capacitación, control sanitario y protección forestal; así como la promoción y difusión de nuevas formas de organización, producción, aprovechamiento y transformación de los productos agropecuarios, que redunden en beneficio de la población del sector rural en lo particular y de la municipalidad en general.

Para lograr los fines señalados será necesario:

- Concertar la realización de un estudio de factibilidad para la reconversión productiva del sector agropecuario.
- Concertar con los sectores público, privado y educativo, el establecimiento de programas de capacitación y asistencia técnica para los productores agropecuarios.
- Impulsar el cultivo intensivo de hortalizas en ambientes controladas (invernaderos).
- Promover la construcción de módulos de traspatio para la producción de verduras y hortalizas para el autoconsumo.
- Impulsar el cultivo de plantas condimentarlas y flores en maceta, con fines de consumo familiar y destinar los excedentes a la comercialización.
- Promover la construcción de módulos para la producción de humus mediante lombricompostaje.
- Fomentar la ganadería de especies menores con fines comerciales, abarcando la cría y engorda de porcinos y ovinos.
- Promover la instalación de granjas familiares avícolas con especialidad en gallinas ponedoras, con fines de autoconsumo y comercialización.
- Impulsar el establecimiento de granjas cunícolas con la finalidad de complementar la dieta familiar.
- Organizar a los productores agropecuarios con el objeto de tener un aprovechamiento óptimo de los recursos productivos y ayudar a resolver aspectos de eficiencia productiva y de organización social.
- Promover, en coordinación con el gobierno del estado así como con instituciones educativas, la elaboración, difusión y aplicación de paquetes tecnológicos para impulsar nuevos cultivos.
- Promover la construcción de viveros de árboles frutales y forestales.
- Promover el establecimiento de huertos de árboles frutales y plantaciones de especies forestales.

b) Fomento a la Industria, Comercio y Abasto

Algunos de los factores que han obstaculizado el desarrollo del sector secundario en el municipio han sido la disponibilidad de agua y de terrenos destinados a esta actividad, así como la falta de vías de comunicación adecuadas para el flujo de mercancías.

Las ventajas que ofrece la posición geográfica del municipio y del estado en el entorno regional y nacional, son elementos que habrán de aprovecharse en beneficio de la población del municipio.

Los tratados comerciales internacionales vigentes y los proyectos de infraestructura a desarrollar por parte de los gobiernos federal y estatal, son elementos que se habrán de promover y difundir como parte del esfuerzo para hacer del municipio de Hidalgo un espacio atractivo para la realización de inversiones.

Dadas las características físicas del municipio, el H. Ayuntamiento en respaldo a las actividades del sector industrial y con el fin de fomentar la inversión y el empleo de largo plazo, promoverá alternativas que conlleven a la instalación de establecimientos manufactureros poco contaminantes, de bajo consumo de agua e intensivos en el uso de mano de obra.

Por su parte, el comercio deberá reforzarse mediante la intervención municipal para aliviar las tensiones generadas entre quienes ejercen esta actividad de manera formal e informal. Asimismo, se deberá inducir la atracción de grupos de inversionistas que amplíen la oferta y la escala del comercio local, favoreciendo a la gente a la que abastece, a los productores locales que habrán de disponer de mayores opciones de compra para sus productos, así como a la población en general que podrá encontrar en estos establecimientos nuevas opciones de empleo.

Para lograr lo anterior se propone:

- Concertar la realización de un estudio socioeconómico para detectar nichos de inversión y ofrecer a empresarios opciones de inversión para generar ingresos y empleo permanente a la población.
- Formular estudios de factibilidad para el aprovechamiento y transformación de los desechos sólidos, lo que se traducirá en estímulo para la instalación de empresas recicladoras y de productoras de composta.
- Implementar un programa de vinculación de microempresas y talleres familiares con organismos e instituciones de la banca comercial y desarrollo, para el otorgamiento de financiamiento mediante créditos blandos y de condiciones preferentes.
- Concertar la construcción de espacios para la reubicación de comerciantes informales.

c) Fomento al Empleo y Microcréditos

El desempleo es un factor que ha tenido una gran influencia en la problemática que sufre el municipio. En este tema, el esfuerzo a desarrollar en los próximos años será en dos sentidos: a través de concertar acciones para el mejoramiento de la calidad de los empleos actuales y promover la creación de los nuevos que demanda la población.

El Servicio Municipal de Empleo habrá de vincular a las personas desempleadas con el sector productivo, proporcionándoles alternativas de capacitación que mejoren sus habilidades, destrezas y le ayuden a alcanzar mejores niveles de bienestar.

El objetivo central radica en planear, organizar y desarrollar actividades detonadoras para abatir el desempleo existente en el municipio, lo cual habrá de promoverse por medio de la capacitación y colocación de trabajadores en puestos productivos.

En coordinación con grupos y sectores sociales, públicos y privados, se habrá de poner en operación un programa de microfinanciamiento para la empresa familiar y talleres artesanales, con el propósito de fomentar el autoempleo en función de la creatividad de la población.

Para su cumplimiento, se realizarán acciones que establezcan un vínculo más estrecho entre oferentes y demandantes a través de:

- Otorgar financiamiento para la instalación de microempresas familiares, a través del Programa de Micro créditos, preferentemente a jefas de familia.
- Promover la concertación de acuerdos de colaboración con instituciones del gobierno federal y estatal vinculadas con el fomento al empleo.
- Instalar en el Palacio Municipal un módulo de atención y orientación al público sobre las alternativas de empleo, así como de opciones de financiamiento.
- Atender y canalizar a solicitantes de empleo para cubrir las vacantes existentes ubicadas en el municipio con base en el perfil requerido.
- Utilizar el Internet para informar de manera permanente y actualizada a la población desempleada sobre las vacantes registradas y canalizar a un mayor número de personas.
- Organizar la **Feria Municipal de Empleo**.
- Crear talleres que permitan a prestadores de servicios capacitarse en diferentes actividades.
- Proporcionar capacitación permanente a personas que carecen de empleo mediante el otorgamiento de becas que les permitan tener mejores oportunidades de empleo o autoempleo.
- Impulsar en coordinación con el gobierno federal y estatal, el establecimiento de programas de capacitación dirigido a microempresarios y empresas familiares para lograr estabilidad económica en sus negocios.

9.8.- Fomento al Turismo Municipal

Hidalgo es un centro educativo, cultural y de servicios por excelencia, situación privilegiada en el entorno regional y estatal, que se fortalece a través de los diferentes espacios con que cuenta para el desarrollo de actividades artísticas, ecológicas y culturales. Sus características son ventajas que habrán de aprovecharse, principalmente a través de la consolidación de la industria turística municipal, dando énfasis a las actividades relacionadas con el turismo regional, situación que redundará en una real diversificación de la economía local y en una mayor aportación de recursos fiscales a la hacienda municipal.

Capítulo No. 10 Gobierno y Modernización Administrativa.

10.- Gobierno y Modernización Administrativa

La consolidación democrática y la construcción de una nueva cultura política que privilegie la participación y el ejercicio responsable de derechos es tarea de todos los grupos y sectores públicos, partidos políticos, organizaciones sociales, productivas y sociedad civil.

El objetivo de todo gobierno es elevar la calidad de vida de la población y responder a las necesidades de ésta. Lo anterior significará gobernar tomando las decisiones de manera oportuna, atendiendo situaciones sociales que en algunos casos no son previsibles.

El H. Ayuntamiento constituye el nexo principal entre la sociedad y sus autoridades; por lo tanto, los actos de gobierno deberán orientarse a una sociedad participativa y consciente, situación que requiere el diseño e instrumentación de políticas de servicio a la comunidad, en las que se le considere no únicamente como beneficiaria directa, sino también como partícipe activa en su consecución.

Las actividades de organización y capacitación con la participación de la población serán tareas cotidianas.

10.1.- Desconcentración Administrativa y Social

El flujo poblacional atraído por la cabecera municipal se traduce en la mayoría de los casos en demandas y planteamientos que requieren atención oportuna de la autoridad.

Con el propósito de otorgar la celeridad necesaria para la oportuna atención de la población, se implementaran medidas institucionales de corto, mediano y largo plazo, que aseguren la pertinencia de las acciones del gobierno local y que, además, generen la posibilidad de diseñar estrategias y mecanismos novedosos de participación directa por parte de la población.

La operación administrativa y social constituye una medida institucional de gran significación, que responderá a los nuevos tiempos y a las estrategias de modernización administrativa para promover un acercamiento más directo y estrecho con la población hidalguense; asimismo, su funcionamiento abre la posibilidad para que la acción municipal se vuelva más eficiente y eficaz, al representar un mecanismo de información y gestión oportuno, que oriente la toma de decisiones con sentido social preventivo, participativo y corresponsable.

Es por ello que en la estructura operativa municipal, generará el canal y la respuesta adecuada para lograr un mejor desempeño y aprovechamiento de los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales con que dispone la administración. Las decisiones se coordinarán para que de manera conjunta accionen y promuevan los beneficios a la ciudad, colonias y congregaciones, con base en los acuerdos tomados por el Cabildo.

Esta medida permitirá incrementar gradualmente la desconcentración de los servicios en beneficio de la población. Para ello se habrá de considerar que:

- Su funcionamiento mejorará la operatividad administrativa y constituirá un enlace con la sociedad.
- Facilitará la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el cabildo.
- Supervisará, en el marco de su competencia, el cumplimiento de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Hidalgo 2005-2007.
- Promoverá la participación directa de la comunidad.
- Realizará acciones preventivas y de auxilio en casos de desastre.
- Divulgará los reglamentos, normas y acuerdos del H. Ayuntamiento entre la población para motivar su observancia.
- Promoverá la participación de los sectores social, público y privado en campañas sociales, educativas y ambientales, entre otras.
- Apoyará la implementación de acciones de alfabetización.
- Impulsará programas de sensibilización social.
- Fomentará las manifestaciones artísticas y culturales de la sociedad propiciando nuevas formas de relación entre la población y el H. Ayuntamiento.
- Impulsará la celebración de convenios de colaboración con los sectores social, público y privado.

10.2.- Participación Ciudadana

Tradicionalmente, la participación de la comunidad se limitaba a elevar sus demandas sociales y, en el mejor de los casos, a participar como vigilante en la ejecución de los proyectos. El compromiso que el H. Ayuntamiento ha asumido, consiste en lograr una transformación cualitativa de la participación ciudadana que pase de los planteamientos reivindicativos de obras y servicios a una actitud prepositiva y asimismo garantice que la relación con los ciudadanos se convierta en una suma de esfuerzos para obtener el bienestar común, generando canales de comunicación y participación en los procesos de planeación y toma de decisiones.

La presente administración municipal reconoce al ciudadano como el propulsor del desarrollo social y ratifica, asimismo, los niveles de organización, trabajo y compromiso alcanzados por agrupaciones y partidos.

En los esfuerzos para consolidar la participación ciudadana, el H. Ayuntamiento considera las estrategias siguientes:

a) Gestión Social

Para dar respuesta oportuna y eficiente a los compromisos y responsabilidades institucionales relacionadas con las acciones de gestoría social y participación ciudadana, la administración municipal definirá los mecanismos de atención a las demandas de la población.

b) Organización

El H. Ayuntamiento ha definido las instancias de organización siguientes:

- Patronato.- Instancia auxiliar permanente, encargada de gestionar la demanda social.
- Comité.- Organismo auxiliar constituido para dar seguimiento a las obras y acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento, así como para promover la participación de los beneficiarios.
- Consejo de Desarrollo Municipal.- Organismo auxiliar para la planeación, control y seguimiento de la operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- Jefes de Manzana.- Auxiliares del H. Ayuntamiento para procurar el cumplimiento de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

c) Promoción y Difusión

Establecer canales efectivos de comunicación con la ciudadanía, con el propósito de incentivar su participación.

d) Capacitación

Proporcionar los conocimientos sobre los programas y las herramientas metodológicas de la gestoría y participación ciudadana con el propósito de elevar los niveles de calidad del servicio y eficiencia de los programas.

e) Investigación

Conocer la problemática que viven los habitantes del municipio, así como sus formas de participación y organización, que sirvan para orientar la toma de decisiones en los programas de desarrollo local.

Para la consecución de los fines planteados se habrá de:

- Integrar expedientes sociales de las obras programadas.
- Implementar programas de seguimiento social de las obras programadas.
- Promover y apoyar la gestión ciudadana y su corresponsabilidad.
- Fomentar la participación ciudadana como vía para unir los esfuerzos de todos los sectores sociales en la toma de decisiones para la planeación del desarrollo.
- Consolidar las instancias de organización representativa y participativa.
- Apoyar el fortalecimiento de las delegaciones administrativas y sociales como entes de contacto directo con la población, a través de las que se impulsará y fomentará la participación ciudadana.
- Integración de patronatos y comités.
- Hacer entrega validada de la obra realizada.
- Actualizar el padrón del municipio.
- Orientar a la población en el uso y mantenimiento de la obra pública.
- Dar seguimiento a las aportaciones de los beneficiarios.

10.3.- Protección Civil

En beneficio de la población y en prevención de eventualidades y desastres humanos y naturales, el H. Ayuntamiento reforzará las acciones institucionales de protección civil en coordinación con los gobiernos federal y estatal, induciendo a la población a la adopción de una nueva cultura preventiva, situación que permitirá disminuir la vulnerabilidad de la población en su persona y sus bienes, para lo cual se constituirá el **Consejo Municipal de Protección Civil**.

Los esfuerzos y la inversión humana y de equipamiento que se realicen permitirán garantizar oportunidad y capacidad de respuesta frente a estas emergencias. La actualización de los planes y programas, preventivos y operativos será una acción permanente.

La capacitación y profesionalización permitirán fortalecer la capacidad de respuesta; en este sentido se impulsará la capacitación formal de las áreas responsables de su operación y además, se extenderá a la población en general y en particular a los niños y jóvenes del municipio, a través de la difusión en sus centros escolares.

Se reforzarán las acciones de supervisión y aplicación de la legislación correspondiente, con base en las funciones y atribuciones del H. Ayuntamiento en materia de seguridad, y se dará un mayor apoyo y respaldo a la seguridad pública.

Para mejorar el sistema de protección civil habrá de realizarse lo siguiente:

- Efectuar la revisión técnica del Reglamento de Protección Civil Municipal.
- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, con la participación de los sectores social, asistencial, productivo, así como de organismos de rescate y seguridad, además de la participación ciudadana para auxiliar a los grupos e individuos que así lo requieran.
- Elaborar un diagnóstico de la situación del municipio en cuanto a su infraestructura y la actividad que desarrollan sus habitantes identificando focos de riesgo, para la elaboración del **Atlas de Riesgo Municipal**, mismo que será actualizado anualmente.
- Supervisar y verificar la aplicación del Reglamento de Protección Civil Municipal y demás normas que emanan de la Ley General de Protección Civil.
- Implementar mediante convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación, la realización del Curso a Educadoras del "Programa de Emergencia Escolar", el cual iniciará en los centros de educación preescolar, y posteriormente ampliará la cobertura a otros niveles, además de la población general, apoyándose para ello en los comités comunitarios.
- Identificar áreas de riesgo para incorporar y recuperar áreas verdes protegidas, reubicando a la población asentada.
- Promover, difundir, capacitar e instruir a la población en general sobre el uso del gas doméstico y el manejo de otras sustancias peligrosas para la salud, haciendo énfasis en la prevención de accidentes en el hogar.
- Verificar la seguridad en construcciones, casas, edificios públicos, centros de diversión, comercios y otros giros que pudieran ser de riesgo para los usuarios.
- Impulsar la construcción y habilitación de andadores y rampas especiales para uso de personas con capacidades diferentes que les permitan desplazarse con seguridad.
- Promover en coordinación con el gobierno federal y estatal, el mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado y su ampliación a través de la construcción de colectores pluviales.
- Concertar la corresponsabilidad técnica para la autorización de nuevos fraccionamientos y asentamientos humanos, identificando áreas de riesgo e incorporar mejoras en los servicios públicos, equipamiento urbano, seguridad habitacional y restauración de áreas verdes.
- Fortalecer a través del **DIF municipal**, la disposición permanente de albergues temporales para la canalización de personas expuestas a riesgo y que requieran protección habitacional en tanto se resuelva su situación.
- Adoptar, en coordinación con las instancias involucradas, medidas de prevención y control sobre fuentes contaminantes del medio ambiente, derivadas de sustancias, ruido o cualquier otra condición que pudiera alterar la salud de la comunidad.
- Promover la señalización del arbolado adulto de la ciudad, así como el cambio en las especies a plantar de árboles muy altos por árboles que se puedan controlar y cuyo follaje es cálido para el intercambio gaseoso requerido para el bienestar de la población.

10.4.- Ampliación de los Canales de Comunicación Social

Hoy día la Comunicación Social constituye un vínculo decisivo entre la ciudadanía y los gobernantes de toda sociedad. Con el incremento demográfico y ante la imposibilidad del habitante común de enterarse absolutamente de todos los hechos locales y nacionales, los medios ocupan progresivamente un lugar trascendental en la vida de las sociedades.

Nos encontramos ante la disyuntiva siguiente: o continuamos trabajando bajo los esquemas clásicos de comunicación en donde predomina la difusión de las actividades personales de los servidores públicos, o encausamos a los medios en un proceso democrático realmente participativo.

En lo que concierne al área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Hidalgo, ésta se convertirá en emisora clara y oportuna no sólo de las acciones de gobierno y administración, sino en receptora de las demandas y propuestas ciudadanas. Asimismo, será un medio a través del cual se difunda una nueva cultura de unión ciudadana y, en general, de descentralización y fortalecimiento municipal. De esta manera, nos encontraremos en un camino seguro por la democracia, entendida ésta como la participación activa de todos los sectores sociales.

No hay que olvidar que la mejor labor de un área de Comunicación Social es la que se ajusta a la realidad y satisface las necesidades informativas de los ciudadanos, al mismo tiempo que se encuentra al día de las transformaciones sociales.

De lo que se trata es de establecer un estrecho canal de comunicación con la población en donde ésta tome parte en la conducción de su propio destino. Que plantee sus demandas, que conozca de las actividades municipales y proponga soluciones a los problemas que enfrenta ella misma. Para lo cual, se implementarán las siguientes acciones:

Asumir la responsabilidad de comunicar a toda la sociedad los asuntos relevantes de interés público y así contribuir a la construcción de una nueva cultura democrática municipal.

Generar en los medios de comunicación locales espacios y contenidos que profundicen el análisis sobre el tema de desarrollo municipal.

Organizar periódicamente conferencias de prensa, entrevistas y reportajes para dar a conocer información referente a las visitas a colonias y congregaciones, sesiones de Cabildo, eventos festivos, culturales y deportivos, entre otros, que sean de relevancia para la prensa y de interés general para la sociedad.

Celebrar convenios de colaboración institucional para impulsar la cobertura de eventos programados y que sean de relevancia para la vida municipal.

a) Medios Impresos

Difundir a través de periódicos y revistas las actividades realizadas por la administración municipal.

Editar el **periódico oficial del Ayuntamiento**, así como los órganos informativos que resulten necesarios, a fin de informar las acciones de gobierno tanto a la población como al personal que integra la administración municipal.

Fomentar la celebración de talleres sobre periodismo escrito para el fortalecimiento profesional de esta actividad.

b) Radio y Televisión

La tarea de transformar la calidad de la comunicación social requiere de la voluntad y el esfuerzo organizado de grupos y asociaciones ciudadanas, instituciones educativas y culturales, partidos políticos y demás sectores sociales y productivos, por lo que se hará uso de la comunicación electrónica para alcanzar una participación amplia y efectiva con los hidalguenses en este ámbito, Por lo que se habrá de:

Difundir de manera permanente en radio y televisión la acción municipal para impulsar y fortalecer la presencia pública en todos los niveles, a través de la difusión de los eventos feriales, informes, mensajes, aspectos económicos, sociales y culturales.

Promover entrevistas en radio y televisión con los funcionarios públicos municipales para divulgar tópicos y programas de cada área administrativa, de interés para la sociedad, en el que se pueda contar con la participación de la ciudadanía de manera directa con la aportación de sus propuestas y opiniones.

Producción de vídeos, spots para radio y televisión, creación y organización de una fonoteca y una videoteca.

Apoyo a campañas publicitarias solicitadas por las diferentes dependencias municipales.

c) Relaciones Públicas

El Ayuntamiento de Hidalgo, cuenta con la imperiosa necesidad de fortalecer un área de relaciones públicas que estreche lazos de comunicación entre gobernantes y gobernados. Para lo cual, se habrán de impulsar las siguientes acciones;

Integrar un directorio actualizado de dependencias gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, sector empresarial y ong's entre otros, cuya actividad se relaciona con el Ayuntamiento.

Organizar reuniones de trabajo con los sectores social, público y productivo para la atención de la función pública municipal.

Fortalecer el acercamiento con el sector social y productivo mediante el reconocimiento a sus actividades realizadas en beneficio de la comunidad.

10.5.- Archivo Histórico

La existencia de documentos de gran valor histórico en la vida del municipio y del estado, bajo resguardo del Ayuntamiento, hace necesaria la implementación de técnicas que aseguren su adecuada conservación.

La relevancia de este acervo requiere la implementación de esfuerzos para:

- Fortalecer los trabajos del Consejo de la Crónica de Hidalgo en beneficio de su población.
- Impulsar la organización del registro y resguardo de la hoja de servicio de los trabajadores utilizando medios magnéticos y digitales.
- Concertar convenios para la prestación de asesoría y apoyo en la materia por parte del Honorable Ayuntamiento a grupos sociales, públicos y privados, particularmente a instituciones educativas de nivel superior.
- Divulgar entre la ciudadanía la existencia de este archivo, así como de su contenido.
- Impulsar la realización de visitas guiadas, exposiciones fotográficas y divulgación de documentos, entre otros, para enriquecer la vida comunitaria de la población, particularmente de los niños.
- Concertar con las instancias públicas y educativas del estado y federales, el rescate y actualización del acervo histórico de Hidalgo.

10.6- Ediciones y Publicaciones

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará permanente seguimiento y actualización a la compilación de leyes, reglamentos, gacetas oficiales, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades, así como lo tocante a la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento.

La correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos requiere de su atención y adecuación, verificando su concordancia con las normas superiores de gobierno, de forma tal que se disponga de un conjunto de normas y reglamentos que contengan los derechos y las obligaciones vigentes de los servidores públicos y la población.

Para generar esta codificación se buscará:

- Establecer convenios con editores y librerías para que por su conducto se comercialicen los documentos elaborados, de modo que se minimice el costo de su elaboración y publicación.
- Promover la utilización de tecnologías modernas como el internet para su divulgación a la sociedad.

10.7.- Asuntos Jurídicos

Con la finalidad de otorgar a la población un marco jurídico actualizado, el H. Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, emprenderá las tareas de revisión necesarias para, en su caso, actualizar de manera integral los ordenamientos municipales que así lo requieran de modo que permitan responder de manera oportuna y ágil a las necesidades reales de la comunidad.

En todos los actos de gobierno municipal, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos será el eje que regirá su actuación, para lo cual se fomentará entre la población la corresponsabilidad, a partir de una nueva cultura jurídica, en la que el individuo conozca sus derechos y obligaciones para con el municipio y en consecuencia, se responsabilice de su no cumplimiento.

La formulación o actualización, según sea el caso, de la reglamentación municipal conllevará necesariamente a dar a la actuación pública del H. Ayuntamiento la legalidad y solvencia que requiere frente a los actos de los particulares, de otras instituciones y de sus propios órganos internos.

Por esto, habrá que:

- Respetar lo que constitucionalmente determina el Artículo 115 sobre la prestación de servicios públicos.
- Crear un **Código Municipal** que integre todas las disposiciones en materia de administración pública y justicia, para facilitar su difusión, conocimiento y aplicación.
- Defender los intereses jurídicos del H. Ayuntamiento.
- Defender jurídicamente el patrimonio municipal (bienes muebles e inmuebles).
- De acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre, como ordenamiento jurídico inmediato, competereá la actualización y formulación de reglamentos, para lo cual se promoverá la realización de foros anuales de análisis y discusión.
- Apoyar los derechos ciudadanos, mediante la atención oportuna de las peticiones formuladas al H. Ayuntamiento.
- Regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles del H. Ayuntamiento en su totalidad.
- Dar certeza jurídica en los actos de competencia laboral.

10.8.- Supervisión de Reglamentos

Vigilar y verificar el cumplimiento de las normas que en materia de Reglamentos el Cabildo emite para ser acatadas por la sociedad en general, es una función primordial que desarrolla para su cabal observancia el H. Ayuntamiento, por lo que permanentemente considerará:

- Promover la reubicación de la totalidad del comercio informal, y las áreas asignadas a los tianguis.
- Supervisar los comercios establecidos de manera que se dé puntual seguimiento al padrón existente y, en su caso, requerir la formalización del caso para la disposición de la cédula de empadronamiento correspondiente.
- Realizar programas de supervisión al comercio informal para evitar la invasión de espacios no autorizados.
- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos y demás ordenamientos para desalentar el comercio informal.
- Vigilar y supervisar la ejecución de obra, con la finalidad de verificar la existencia y en su caso vigencia, de la licencia correspondiente.
- Programar y realizar operativos de vigilancia y respeto de horarios, giros y características específicas a los centros de diversión con horario nocturno.
- Instrumentar programas de vigilancia especial para la detección de establecimientos clandestinos y/o irregulares.
- Dar apoyo a las autoridades fiscales municipales en el desarrollo de sus funciones.
- Apoyar la elaboración y/o actualización de padrones diversos.

- En beneficio de la seguridad de la población, su persona y sus bienes, desarrollar programas de supervisión de espectaculares y bambalinas instaladas en las arterias y edificios públicos y privados de la ciudad.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación y demás ordenamientos municipales por delegación.
- Capacitar al personal supervisor de comercio formal e informal.

10.9.- Recursos Municipales

10.9.1.-Financieros

La administración municipal, con la finalidad de fortalecer su hacienda, habrá de implementar gradualmente esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, buscando una equidad creciente en su distribución, haciendo transparente el modelo de financiamiento y asignación de recursos y garantizando los criterios sociales de los gastos señalados por la ley.

La premisa central del modelo de desarrollo propuesto radica en la necesidad imperiosa de establecer un círculo virtuoso en el que a través de la participación de las actividades de rectoría, conducción y promoción del H. Ayuntamiento, y en coordinación con los sectores social, productivo y público, se estimule la activación de la economía local y regional sustentada en la atracción de inversión productiva, por medio de la implementación de proyectos productivos viables y de largo plazo, que permitan ampliar la base tributaria y generen riqueza.

El desarrollo que se propone permitirá generar las condiciones de equidad y oportunidad, de manera que el crecimiento de sus sectores y actividades productivas vayan de la mano con la mejoría de la calidad de vida de su población, así como del cuidado y protección del medio ambiente, de la seguridad y la tranquilidad de las personas y sus bienes, y en el que el tamaño del aparato administrativo municipal corresponda al óptimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales que le son inherentes.

El financiamiento del desarrollo no solo deberá depender de la fortaleza de la hacienda municipal, sino que deberá recaer de manera corresponsable entre todos los actores de la vida del municipio. Este esfuerzo deberá ir acompañado de la adopción de medidas estrictas, eficientes, transparentes y con visión, tanto en lo referente a sus ingresos como a los egresos.

a) Ingresos

El fortalecimiento de los ingresos municipales en términos reales requiere de un incremento en la captación interna y externa haciendo uso de la Ley para ampliar las bases gravables, eficientar los sistemas de recaudación, agilizar los mecanismos de ejecución fiscal, prever con anticipación los lineamientos en materia de ingresos aplicables inmediato posterior en razón del comportamiento de los años previos, y acceder a subsidios diversos de carácter nacional e internacional para su canalización al gasto social y productivo.

Para fortalecer los ingresos municipales se promoverá:

- Buscar fuentes de financiamiento alternos a los existentes, para proveer a la población de un mayor beneficio social.
- Promover la adecuación y actualización de las leyes que regulan los ingresos municipales.
- Aumentar y actualizar la base tributaria mediante la incorporación de áreas ocupadas por nuevos asentamientos humanos.
- Abatir el rezago existente en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de impuesto predial.
- Renovar el registro catastral en función de los actos traslativos de dominio.
- Elaborar la cuenta única de control para el cobro de adeudos basada en el código catastral del predio.
- Realizar operaciones catastrales tendientes a la detección de ocultaciones parciales.
- Abatir el rezago en el cobro de derecho de piso en mercados y tianguis.
- Agilizar la notificación y trámite de cobro por motivo de ejecución fiscal.

- Elaborar censos de deudores que se hagan acreditados de ejecución fiscal.
- Difundir en la ciudadanía el apercibimiento de que el cobro coactivo implica un pago mayor al que se hubiera realizado oportunamente, a fin de incentivar los pagos en tiempo.
- Ampliar la base de contribuyentes.
- Actualizar los procedimientos de la administración tributaria municipal.
- Incrementar la eficiencia administrativa en materia de recaudación.

b) Egresos

Es propósito del H. Ayuntamiento elevar el monto de recursos financieros públicos para disponer de una cantidad mayor en el rubro de inversión. En respaldo de esta medida se establecerán medidas de racionalidad, austeridad y disciplina en el uso de los recursos financieros.

Para lograr este propósito se implementarán las siguientes acciones:

- Adoptar medidas tendientes a eficientar el control del gasto para incrementar la atención de necesidades sustantivas de la administración y el mejoramiento de los servicios públicos.
- Programar la aplicación del gasto con el avance físico de los proyectos para mantener equilibrio y disponibilidad de recursos financieros.
- Realizar un programa de obra con estricto apego a la disponibilidad de recursos financieros.
- Aplicar el presupuesto anual autorizado con apego al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente.

10.9.2.- Humanos

El recurso de mayor importancia en toda institución lo constituye el humano; para el H. Ayuntamiento los aspectos relacionados con reclutamiento, selección, desarrollo, utilización y adscripción son elementos integrales de su organización.

La administración del personal tiene como finalidad lograr la mejor coordinación posible de los intereses municipales con sus trabajadores, con el fin de que exista un bienestar común.

Partiendo de que la efectividad de una buena administración de personal se evalúa en términos de su contribución a la eficiencia en la programación y realización de obras y servicios públicos, en el manejo del recurso humano a disposición del H. Ayuntamiento deberá hacerse uso óptimo de éste, promoviendo el aprovechamiento de capacidades e intereses, mediante la implementación permanente de programas de capacitación.

En la modernización del proceso de administración de recursos humanos habrá de considerarse:

- Implementar un sistema innovador de control de personal con características personales para su aplicación a través del cual se operen los aspectos de nómina así como de asistencia mediante la codificación del registro de personal y el uso de código de barras.
- Aprovechar el personal disponible, limitando contrataciones adicionales con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión.
- Rediseñar los diferentes formatos y formas que se utilizan para los pagos de nómina, así como su sistematización.
- Concertar la elaboración de un convenio con alguna Aseguradora, para contratar la protección del seguro de separación individual, a través del cual se impulsará el aseguramiento del servicio público municipal.

a) Servicio Civil de Carrera

El ritmo de la dinámica social da origen a mayores demandas y exigencias de servicios públicos de calidad, trámites más ágiles y una atención más eficiente y eficaz del gobierno municipal; de ahí la necesidad de modernizar la administración municipal en aspectos específicos como son: la estructura orgánica municipal, el servicio civil de carrera y la formación de una nueva cultura del servidor público.

El propósito de la presente administración es dar un impulso firme al desarrollo a través del fomento de una nueva cultura de la calidad en la prestación de los servicios, lo cual implicará invertir en capital humano mediante la implementación de programas de capacitación integral, en los que además se forje al servidor del futuro, con vocación de servicio y que desarrolle valores de honestidad, lealtad, eficiencia y eficacia, así como de confianza en la institución a la que sirve.

Así, con la voluntad plena de dar el impulso necesario para que Hidalgo se incorpore de lleno a la modernidad, el gobierno municipal implementará los programas necesarios en apoyo del servicio civil de carrera, cuyos frutos harán que el servidor público, independientemente del nivel que ocupe, brinde servicios de calidad. Para ello se impulsará:

- Instaurar el servicio civil de carrera que permita la contratación, y en su caso, la permanencia y el ascenso del personal, con base entre otros elementos en el desarrollo de sus capacidades laborales.
- Promover e inducir la profesionalización de todos los servidores públicos, sin distinción de niveles jerárquicos, a través de la capacitación y actualización permanente en temas de **gerencia pública, liderazgo, administración de servicios, información y comunicación organizacional, desarrollo humano y desarrollo de la comunidad, entre otros.**
- En coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, concertar la participación de servidores públicos municipales en el **Diplomado de Desarrollo Municipal Sustentable.**
- Establecer normas para el control y administración del personal de confianza.
- Promover una administración de alta productividad, honestidad, confiabilidad y eficiencia en todas sus áreas y niveles, con servidores públicos que sean ejemplos de capacidad y servicio.
- Elaborar un diagnóstico en materia de recursos humanos para detectar las necesidades de capacitación y seguridad en el trabajo.
- Implementar programas de motivación e incentivos a empleados de la administración municipal.

10.9.3.- Materiales

En el marco de operación del aparato administrativo municipal y con un sentido de racionalización del gasto y apego a la Ley General de Adquisiciones del Estado, se aplicará con transparencia el recurso financiero, para lo cual en su caso y como resultado de la presentación de propuestas técnicas y económicas en condiciones de igualdad en la realización de licitaciones, el comité de adquisiciones considere al proveedor local de manera preferente como un mecanismo de reactivación económica saludable para el municipio, salvaguardando ante todo los intereses económicos del Ayuntamiento.

Por lo que habremos de:

- Establecer medidas de apoyo y control administrativo consistentes en la formulación de un **Plan General de Administración de los Recursos Materiales** del que deriven los programas de organización interna, requisición y adquisición.
- Racionalizar con apego a la Ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular.
- Establecer programas de mantenimiento preventivo al mobiliario, equipo, parques vehiculares e inmuebles para una óptima rotación de inventarios y un estricto programa de control y rendimiento sobre el uso de suministros y consumibles.
- Abastecer oportunamente de recursos materiales solicitados por las dependencias municipales.
- Establecer dispositivos de control en el uso de la maquinaria y el parque vehicular, implementando el uso de la bitácora para su mantenimiento y registro de combustible.
- Realizar los procesos de licitación con estricto apego a lo señalado por la Ley en la materia.

10.10.- Mecanismos para la Eficiencia Administrativa

10.10.1.- Planeación del Desarrollo

La planeación del desarrollo representa el instrumento mediante el cual se habrá de dar seguimiento y evaluación al desarrollo de la administración municipal. Al tiempo permitirá, en su caso, proponer las adecuaciones necesarias para el logro de los objetivos planteados.

Su implementación requerirá de

- Diseñar el sistema de control y seguimiento de los programas y actividades de la administración municipal.
- Instrumentar nuevas estrategias de control y evaluación, de acuerdo a las circunstancias.

10.10.2.- Soporte

El creciente dinamismo y complejidad en los sistemas y técnicas de comunicación y operación global hacen inaplazable realizar un profundo cambio en la forma y medios de trabajo con que la administración municipal presta sus servicios a la población; intención que implica la modificación de aptitudes y actitudes del servidor público tendientes a elevar la calidad, oportunidad y pertinencia con la que se atiende a la sociedad.

En este sentido se efectuarán programas de asesoría y servicio a las dependencias del H. Ayuntamiento, con la finalidad de brindar apoyo en áreas de desarrollo de sistemas, soporte técnico y diseño, de tal forma que se puedan llevar a cabo los procesos de modernización y simplificación administrativa, utilizando herramientas informáticas y de telecomunicaciones de vanguardia.

Para conseguir dichos fines será necesario:

- Realizar el diseño, actualización y mantenimiento de la página web del H. Ayuntamiento.
- Realizar el análisis, diseño y desarrollo de sistemas de actividades, para agilizar el proceso de información.
- Construir una intranet que permita una fácil y amigable comunicación dentro del H. Ayuntamiento y que provea de servicios de información jurídica, administrativa y operativa.
- Instrumentar el Programa Básico de Computación para servidores públicos municipales.
- Instrumentar un programa de capacitación en computación dirigido a estudiantes e hijos de empleados municipales que cursan educación básica.

10.10.3.- Desarrollo Administrativo

En el desarrollo de las funciones propias de la administración municipal se deberá revisar y evaluar permanentemente que el desarrollo operativo de las dependencias sea eficiente implementando medidas de organización que permitan el desempeño conforme a criterios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, que aseguren el logro de los objetivos.

Para lo que será necesario:

- Definir y proponer criterios y lineamientos de observancia en materia de desarrollo administrativo.
- Desarrollar, en coordinación con las dependencias municipales, estudios y programas orientados a la simplificación de trámites y procesos.
- Diseñar, instrumentar y operar el sistema de evaluación del desarrollo administrativo.
- Elaborar los manuales administrativos del H. Ayuntamiento, así como sus proyectos de actualización.
- Practicar auditorías administrativas a las dependencias municipales que se considere conveniente, con el propósito de descubrir oportunidades para mejorar su administración.
- Coordinar con las dependencias municipales la elaboración y/o actualización de políticas, procedimientos y líneas de acción a seguir en la realización de las actividades asignadas.

Capítulo No. 11

Control y Seguimiento de la Gestión Pública

11.- Control y Seguimiento de la Gestión Pública

a) Implementación de Programas y Procedimientos

Para asegurar el desarrollo de las obras y acciones, es necesaria la implementación de medidas que faciliten la revisión, seguimiento, evaluación y control para el uso, aplicación y conservación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, así como aquellos que le son transferidos por la federación o el estado.

En su cumplimiento se considerará:

- Observar y vigilar el cumplimiento de las normas de control y auditoría que emita el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y apoyar en la instrumentación de las normas complementarias.
- Promover las normas y lineamientos que regulen el funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental.
- Vigilar que las políticas, programas, presupuestos, normas, lineamientos y procedimientos, independientemente al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Hidalgo, Tamaulipas, y demás instrumentos de control y evaluación, se apliquen y utilicen eficientemente por las dependencias.
- Realizar una evaluación previa a la expedición de proyectos que regulen la ejecución de los procedimientos para la protección del patrimonio municipal y sus sistemas de información, con la finalidad de determinar el cumplimiento de sus respectivos requisitos.

b) Supervisión y Fiscalización

Verificar que las dependencias municipales realicen sus actividades de acuerdo con el marco jurídico municipal, estatal y federal que fundamenta su actuación y decisión, constatando que los sistemas de control interno operativo y contable permitan el adecuado desempeño de la función pública. Asimismo, se vigilará la planeación y ejecución de las obras y acciones, atendiendo a la normatividad respectiva.

Su seguimiento requerirá de:

- Revisar el soporte documental financiero y contable que integra la Cuenta Pública, así como de los Fondos Federales.
- Realizar arquezos a las áreas recaudadoras de ingresos.
- Participar, con voz, en los procesos de la junta de aclaraciones y de apertura de propuestas de licitaciones.
- Efectuar recuentos físicos de los recibos oficiales y formas valoradas de Ingresos y Registro Civil.
- Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, informáticos, materiales, técnicos y financieros del municipio, se realicen con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en apoyo a la normatividad establecida.
- Revisar la correcta integración de los expedientes técnicos.
- Verificar documental y físicamente que las obras hayan sido terminadas conforme al proyecto en apego a las especificaciones estipuladas.
- Elaborar el Programa Anual de Control y Auditoría Municipal, con el propósito de contar con un documento que integre en forma calendarizada las actividades a desarrollar por parte de los Auditores, considerando los lineamientos emitidos en las leyes, reglamentos, normas, políticas y procedimientos a que se encuentren sujetos.
- Asesorar al Comité de Adquisiciones y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Hidalgo.
- Realizar las auditorías previstas en el programa anual de control y auditoría y presentar los informes de las observaciones y recomendaciones.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas que permitan subsanar las observaciones detectadas.
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente el avance del programa anual de control y auditoría.
- Revisar los costos de la obra a través de mecanismos de control administrativo.
- Asistir a licitaciones de obras públicas y a las reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal.

c) Responsabilidad Patrimonial y Atención Ciudadana

Se asegurará que el desempeño de los servidores públicos municipales cumpla con las obligaciones legales en materia de administración, custodia, registro de fondos, valores y bienes.

La atención de quejas y planteamientos de la población respecto a la conducta del servidor público en la prestación de servicios y ejecución de obra será motivo de puntual seguimiento.

Para ello será necesario;

- Dar seguimiento de las obligaciones jurídicas de los servidores públicos municipales.
 - Vigilar el patrimonio municipal, custodia y responsabilidades jurídicas.
 - Supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, demás leyes y reglamentos por parte de los servidores públicos.
 - Dar seguimiento a los mecanismos de control establecidos, con el fin de evitar y prevenir ilícitos.
 - Denunciar ante la instancia correspondiente a los servidores públicos municipales que hayan incurrido en una responsabilidad.
 - Dar seguimiento y difundir a la sociedad los procedimientos para la atención de quejas y denuncias respecto del desempeño de los servidores públicos.
 - Informar a los servidores públicos de la obligación de presentar la declaración patrimonial, auxiliándolos en el llenado de la misma, cuando así lo requiera, e indicarles las posibles consecuencias al no cumplir con la ley.
 - Analizar las causas y los mecanismos utilizados en los casos de comisión de ilícitos así como comprobar la forma en que funcionan los controles establecidos, con el fin de evitar y prevenir su recurrencia.
 - Dar vista y denuncia, en coordinación con el área respectiva y ante la autoridad competente, de las irregularidades detectadas que puedan implicar responsabilidad penal.
 - Intervenir en la entrega y recepción de bienes y valores que sean propiedad del Ayuntamiento o se encuentren en posesión del mismo, cuando se verifique algún cambio de titular de las dependencias o unidades administrativas correspondientes.
-